



INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EJERCICIO 2015

26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 26 de septiembre de 2017, el Informe de Fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2015. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y al Rectorado de la Universidad de La Laguna.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA,
EJERCICIO 2015**

ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Justificación.	4
1.2. Objetivos.....	4
1.3. Alcance.....	5
1.4. Opinión.	6
1.5. Marco jurídico, presupuestario y contable.	6
2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO	8
2.1. Estructura funcional y organización interna.	8
2.2. Entidades participadas por la Universidad.....	11
2.3. Unidad de Control Interno.	13
3. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO	17
3.1. Presupuesto inicial.....	17
3.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.	20
3.3. Ejecución del presupuesto.	23
4. CUENTAS RENDIDAS.....	29
4.1. Cuentas rendidas.	29
4.2. Estado de Liquidación del Presupuesto.....	33
4.3. Balance.....	47
4.4. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.	49
4.5. Memoria.	49
4.6. Financiación.....	51
4.7. Endeudamiento.....	55

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES	56
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	57
6.1. Conclusiones.....	57
6.2. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.	61
ANEXOS.....	62
I. Cuadros	63
Ejecución y realización del Presupuesto de Gastos 2015	64
Ejecución y realización del Presupuesto de Ingresos 2015	65
Balance a 31.12.15	66
Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial 2015	67
Endeudamiento financiero de la Universidad de La Laguna a 31 de diciembre de 2015.....	68
II. Contestación a las Alegaciones.....	75

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Art.	artículo.
CEI	Campus Excelencia Internacional.
€	euros.
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
FUNDES ULL	Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna.
LOU	Ley Orgánica de Universidades.
MECD	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
SEGAI	Servicio General de Apoyo a la Investigación.
ULL	Universidad de La Laguna.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forma parte, según dispone el artículo 2 de la precitada ley, la Universidad de La Laguna.

En virtud del artículo 11c) de la citada Ley y del acuerdo de la Audiencia de Cuentas de Canarias de 18 de diciembre de 2015, por el que se acuerda el Programa de Actuaciones del ejercicio 2016, se ha procedido a la Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2015.

1.2. Objetivos.

La actuación fiscalizadora realizada es de regularidad y tiene los siguientes objetivos:

1. Analizar la organización administrativa y de gobierno de la Universidad, haciendo especial referencia a las entidades dependientes de la misma.
2. Analizar las funciones, competencias y procedimientos de los sistemas de control interno existentes en la Universidad.
3. Verificar la observancia de la legalidad por parte de la Universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, en lo relativo a la aprobación y composición del presupuesto, así como analizar la ejecución del mismo.
4. Verificar la observancia de la legalidad por parte de la Universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, en lo relativo a la aprobación y composición de las cuentas rendidas, así como analizar las principales magnitudes presupuestarias, financieras y económico-patrimoniales.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se han formulado recomendaciones respecto de todas aquellas medidas que se han considerado adecuadas.

1.3. Alcance.

Para esta fiscalización se han examinado las cuentas rendidas y se ha solicitado a la Universidad la documentación e información precisa para la fiscalización de las mismas conforme a los objetivos fijados. En base a ello, se han llevado a cabo los análisis y comprobaciones pertinentes en cada una de las áreas de la fiscalización, para lo que se ha elaborado por este Órgano de Control Externo un programa de fiscalización que ha recogido para cada una de ellas, las pruebas a realizar.

Las comprobaciones y análisis se han realizado en la sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias y en la propia Universidad.

La información contable analizada ha sido la correspondiente a las cuentas del ejercicio 2015.

La fiscalización se ha centrado en las siguientes áreas de trabajo:

Organización y control interno.

Con carácter general, se ha analizado la organización administrativa y de gobierno de la Universidad, prevista en la normativa vigente y en sus Estatutos, prestando especial atención en esta área a los sistemas y procedimientos de control interno implantados.

También se ha incluido en esta área la identificación de las entidades dependientes de la Universidad, señalando la actividad que desarrollan, así como cuál es la participación de la Universidad en las mismas y los recursos que en su caso aporta a las mismas.

Presupuestos.

Se ha verificado el cumplimiento por parte de la Universidad, de lo previsto en la normativa vigente y en sus Estatutos, en todo lo relativo a la aprobación y composición de su presupuesto.

También se ha analizado la ejecución del presupuesto corriente de gastos e ingresos, así como su evolución interanual.

Cuentas rendidas.

Se ha verificado el cumplimiento por parte de la Universidad propiamente dicha (sin considerar sus entidades dependientes), de lo previsto en la normativa vigente y

en sus Estatutos, en todo lo relativo a la aprobación y composición de las cuentas rendidas, en concreto en:

- a) Estado de Liquidación del Presupuesto.
- b) Balance.
- c) Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- d) Memoria.

Se han analizado también las cifras contenidas y composición, del Resultado Presupuestario del Ejercicio Corriente y del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2015, así como los recursos financieros con los que ha contado la Universidad para afrontar sus gastos en 2015 y la deuda de la misma a 31 de diciembre de dicho ejercicio.

La fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con las Normas Internas de Fiscalización así como con las ISSAI-ES aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público para los Órganos de Control Externo y en lo no contemplado en los mismos, con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Las verificaciones y análisis concluyeron a mitad de junio de 2017.

1.4. Opinión.

Como resultado del análisis de las cuentas rendidas, así como de la documentación presupuestaria, financiera y económico-patrimonial fiscalizada, se ha podido comprobar como la misma:

- a) Se ha ajustado a la normativa de aplicación, con excepción de las salvedades contenidas en las conclusiones número 3, 6, 15 y 18.
- b) Se ha presentado de acuerdo con los criterios y principios contables de aplicación con excepción de las salvedades contenidas en las conclusiones número 15 y 18.

1.5. Marco jurídico, presupuestario y contable.

El régimen jurídico de la Universidad de La Laguna viene definido, además, por las siguientes normas jurídicas:

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 47/2003, de 21 de noviembre, General Presupuestaria.

Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el ámbito educativo.

Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2015.

Decreto 215/2005, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Laguna.

Decreto 61/2014, de 5 de junio, por el que se acuerda la creación de diversos centros, por fusión, en la Universidad de La Laguna.

Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al Sector Público Autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias.

Resolución del Consejo Social de fecha 5 de febrero de 2015, por el que se aprueba el Presupuesto del ejercicio 2015 de la Universidad y sus Bases de Ejecución.

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención de la Universidad de La Laguna.

2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

2.1. Estructura funcional y organización interna.

El Sector Universitario que forma parte del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias, está integrado por la Universidad de La Laguna (en adelante ULL) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Por Real Decreto de 21 de diciembre de 1927 se crea la ULL, constituyéndose en el XII distrito universitario español. Su sede central está en la isla de Tenerife, en la ciudad que le da nombre. Es una Entidad de Derecho Público formando parte en consecuencia del Sector Público, si bien está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, organizándose democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica de Universidades y sus propios Estatutos. La Universidad se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades, modificada por la también Ley Orgánica 4/2007, y sus Estatutos aprobados mediante el Decreto 89/2004, de 6 de julio, así como demás disposiciones complementarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2.802/1986, de 12 de diciembre, de traspasos de funciones y servicios a la Comunidad de Canarias en materia de Universidades.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la ULL es parte integrante del Sector Público Autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El artículo (en adelante art.) 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre de Universidades, obliga a rendir sus cuentas anuales al órgano de fiscalización de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria dispone en sus artículos 117.2 y 122 que las cuentas anuales, deberán ser presentadas ante la Audiencia de Cuentas, antes del 30 de junio del año siguiente al ejercicio presupuestario que corresponda.

El art. 4.2 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, exige al Consejo Social enviar las cuentas anuales de la Universidad a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes a partir de su aprobación, y además esta

remisión deberá realizarse antes del 30 de abril del año siguiente al ejercicio al que corresponda.

De acuerdo con el art. 7 de la Ley Orgánica de Universidades (en adelante LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, *“Las Universidades Públicas estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones”*.

Las escuelas y facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado. Por su parte, las escuelas de doctorado son unidades creadas por una o varias universidades, que tienen por objeto fundamental la organización, dentro de su ámbito de gestión, del doctorado en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incluidas las de Doctorado, que son reguladas, a su vez por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el cual en su art. 9 regula las denominadas Escuelas de Doctorado.

En virtud del Decreto 61/2014, de 5 de junio, por el que se acuerda la creación de diversos centros, por fusión, en la ULL: Facultad de Humanidades, Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación; Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias, Facultad de Economía, Empresa y Turismo, Escuela Politécnica Superior de Ingeniería y Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología.

El art. 13 de la LOU, modificado por la Ley 4/2007, de 12 de abril, establece la necesidad de que cada universidad regulase en sus Estatutos como mínimo una serie de órganos de gobierno y representación, unos con carácter colegiado y otros unipersonales. Entre los primeros destacan el Consejo Social, el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario. De los segundos, son órganos destacados el Rector o Rectora, Vicerrectores o Vicerrectoras, Secretario o Secretaria General y la Gerencia, además de Decanos o Decanas de Facultades, Directores o Directoras de Escuelas, de Departamentos y de Institutos Universitarios de Investigación.

De la documentación facilitada por la Universidad se ha obtenido lo siguiente:

a) La composición de los órganos de gobierno de la Universidad, se detalla en el siguiente cuadro:

Órganos de gobierno colegiados y composición entre varones y mujeres

Órganos colegiados	2014		2015	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Consejo Social	75%	25%	67,8%	32,2%
Claustro Universitario	54,4%	45,6%	54,9%	45,1%
Consejo de Gobierno	75,5%	24,5%	58,7%	41,3%
TOTAL	59,5%	40,5%	56,6%	43,4%

En el total de miembros que integran los órganos de gobierno colegiados de la Universidad en 2014 y 2015, el porcentaje de mujeres supera el 40 %, si bien en el caso de los miembros de Consejo Social las mujeres tan solo alcanzan el 32,2 % en 2015, aun cuando han superado al porcentaje de un 25 % de 2014.

Este porcentaje de mujeres en el total de miembros del Consejo Social de la Universidad en ambos ejercicios, supone que la composición del mismo no se ha ajustado a lo que se recoge en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que contempla como composición equilibrada de mujeres y hombres, aquella en la que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento del total.

b) En lo que respecta a la organización administrativa propiamente dicha de la Universidad, esta cuenta con 839 personas en 2015, que representan un incremento en un 2,7 % respecto al año 2014. Esta organización administrativa se estructura a su vez en los siguientes servicios y unidades:

Organización Administrativa
Gerencia
Secretarías de Cargos y Apoyos Adm.a Órganos e Instituciones
Servicio de Inspección
Servicio de Planificación y Gestión Académica
Investigación, Desarrollo e Innovación
Calidad Académica y Servicios
Gabinete de Análisis y Planificación
Asesoría Jurídica
Intervención
Oficina de Relaciones Internacionales
Oficialía Mayor y Archivo Universitario
Recursos Humanos
Gestión Econ-financiera
Contratación y Patrimonio
Alumnos y Gest. Serv. Generales
Extensión Universitaria y Deporte
Centro de comunicaciones y Tecnologías de la Información
Biblioteca Universitaria
Servicio de Cartería y parque móvil
Servicio de mantenimiento
Servicio de parques y jardines

2.2. Entidades participadas por la Universidad.

En este apartado se aporta información sobre las entidades participadas por la Universidad, así como la actividad que desarrollaban, la participación de la Universidad en las mismas y los recursos transferidos a estas entidades.

Se ha podido comprobar que se mantiene la situación respecto al ejercicio anterior, es decir, la Universidad participa en el ejercicio 2015 con dos fundaciones: la Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna (en adelante FUNDES ULL) y la Fundación Canaria General Universidad de La Laguna.

Así, de acuerdo con la información facilitada, la participación de la Universidad en las mismas a 31 de diciembre de 2015 se concreta de la siguiente forma:

Denominación	Fin fundacional	Fecha de constitución	Participación de la Universidad en la dotación fundacional	
			(euros)	%
Fundación Canaria General Universidad de La Laguna	Fomento y desarrollo de los cauces de conocimiento, diálogo y cooperación entre la Universidad, la Empresa, las Administraciones Públicas y la Sociedad en general, para impulsar la transferencia del conocimiento generado por los investigadores universitarios, facilitar las demandas de formación especializada y de idiomas ajustada a las necesidades del mercado laboral, y fomentar la inserción laboral de los titulados orientando sus trayectorias y vocaciones, posibilitando prácticas, becas de inserción laboral, la movilidad internacional y mejorar la competitividad de las empresas fomentando una cultura innovadora.	22/09/1987	25.021,73	51,0
FUNDES ULL	Propiciar el fortalecimiento y desarrollo económico y social de la ULL con objeto de conseguir que ésta sea una institución clave en el desarrollo económico y social de Canarias, sobre la base del conocimiento; sea una institución de cooperación internacional para el desarrollo, en especial con África e Hispanoamérica y que sea una Universidad competitiva en el contexto nacional e internacional.	7/07/2010	6.000,00	22,2

Si se tienen en cuenta las transferencias aportadas por la Universidad a cada una de estas fundaciones, se obtiene el siguiente cuadro:

Denominación	Transferencias de la ULL Ejercicio 2015 (euros)
Fundación Canaria General ULL	727.603,30
FUNDES ULL	3.000,00
TOTAL	730.603,30

2.3. Unidad de Control Interno.

La LOU no estableció, al regular la estructura institucional de las Universidades, ninguna previsión respecto al órgano de control interno en las Universidades, ni las relaciones con el órgano encargado de la gestión, y únicamente contiene la regulación del art. 82 al disponer que *“Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales”*.

Por su parte, la regulación de los Estatutos de la ULL en este aspecto señala en el art. 238 que *“La Universidad asegurará el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia. A tal efecto se constituirá la Intervención que, dotada de autonomía funcional respecto del Gerente, fiscalizará las operaciones de las que resulten efectos económicos. La organización de dicho órgano se fijará por el Consejo de Gobierno.”*

Si bien los Estatutos de la ULL no han sido actualizados desde su modificación en 2004, a partir de la entrada en vigor de la Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la Intervención de la ULL depende orgánica y funcionalmente del Consejo Social de la Universidad.

El responsable de la Intervención, con categoría de Jefe de Servicio, es nombrado por Resolución del Rector a propuesta del Consejo Social.

La Intervención cuenta con un Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por el Consejo de Gobierno en 2007, que regula sus competencias en materia de función interventora y de control financiero. Las competencias dimanantes de las funciones de dirección y gestión de la contabilidad pública en la ULL corresponden en la práctica al Servicio de Gestión económica y financiera de la Universidad.

Mediante acuerdo del pleno del Consejo Social, de fecha 20 de marzo de 2017, se aprueba el proyecto de un nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULL, el cual tendrá que ser sometido a la aprobación del Gobierno de Canarias.

El art. 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención de la Universidad vigente en 2015, regula las competencias de esta Intervención a quién correspondería como función interventora, propiamente dicha:

a) La fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores, incluso cuando deriven de actos resolutorios de recursos administrativos.

b) La intervención de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones.

c) La intervención y comprobación material de las inversiones.

d) La intervención formal de la ordenación del pago.

e) La intervención material del pago.

En relación con lo recogido en el apartado a) de este Reglamento, la Universidad también cuenta, con una resolución aprobada en Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2007, por la que se aprueba el Régimen de Fiscalización Previa Limitada para determinados gastos de la misma, en concreto, sobre los gastos de *“personal, contratos de obras, contratos de suministros, contratos de consultoría, asistencia y de servicios, así como a las ayudas y subvenciones”*, al mismo tiempo que regula el alcance de las comprobaciones.

De la documentación examinada, así como de la información facilitada por el Servicio de Intervención, se ha podido comprobar que en el ejercicio 2015, no se ha llevado a cabo una fiscalización previa limitada sobre los gastos de personal.

Para la comprobación de la fiscalización a posteriori que se llevaba a cabo por la Intervención sobre los gastos de personal recogidos en la nómina, se seleccionaron los expedientes de las nóminas de los meses de abril y noviembre de 2015, si bien no se ha podido contar hasta la fecha con el informe de fiscalización a posteriori elaborado por el Servicio de Intervención para la nómina del mes de noviembre de 2015, dejando constancia la Universidad que se encuentra extraviado.

Al respecto, es necesario hacer mención que con posterioridad al ejercicio 2015, el Consejo Social, en sesión plenaria celebrada el día 27 de abril de 2016, adoptó literalmente el siguiente acuerdo: *“Se acuerda por unanimidad que el gasto correspondiente a las nóminas de personal de la Universidad de La Laguna sea sometido por la Intervención al régimen de fiscalización a posteriori, salvo los que se refieran a nuevas contrataciones o nombramientos de personal que serán sometidos al*

régimen de fiscalización previa, sin perjuicio de los informes previos que la Gerencia pueda solicitar sobre el resto de los gastos a incluir en el expediente de nómina”.

Por otra parte, en el apartado tercero del mencionado art. 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención de la Universidad vigente en 2015, se recogen las funciones de control financiero que también ha de ejercer la mencionada Intervención y en el art. 34 del Decreto 215/2005, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULL, dispone literalmente que *“La intervención o servicio de control interno de la Universidad desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría bajo la supervisión del Consejo Social, según se establece en el art. 82 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.”*

En tal sentido, se solicita a la Universidad cualquier informe de control realizado por la Intervención, remitiendo un informe sobre las cuentas anuales de la Universidad del ejercicio 2015, así como del personal docente e investigador funcionario y laboral.

En la Ley 11/2003 sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por la Ley 5/2009, se establece en el artículo 14 que *“El interventor o el responsable del control interno, además de los informes a emitir en el ejercicio de sus funciones, anualmente elaborará una memoria de su gestión, que será elevada al pleno del Consejo Social para su informe”.*

Solicitada la mencionada memoria, se remite la misma, la cual ha sido aprobada por el Consejo Social el 20 de marzo de 2017 y en la que la Intervención informa sobre, los ingresos propios de la Universidad, la financiación afectada en los proyectos de investigación, los gastos de personal, gastos descentralizados, gastos en equipos para proceso de la información, concesión de becas, contratación administrativa, así como sobre los reparos levantados por resolución del Rector, obteniéndose una opinión favorable en términos generales en cuanto a los procedimientos administrativos y a la ejecución presupuestaria.

Por último, se hace preciso mencionar que la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias realiza anualmente el control financiero a la ULL mediante una auditoría. A la fecha de conclusión de las verificaciones no se ha podido contar con el correspondiente informe de auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad del ejercicio 2015 realizada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, el cual fue solicitado mediante escrito de fecha 20 de enero de 2017, reiterado el 7 de febrero, y del que se obtiene respuesta el 10 de febrero del presente, comunicando la Intervención General, que dicha auditoría se encuentra en fase de contratación.

3. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO

3.1. Presupuesto inicial.

El Presupuesto de la ULL correspondiente al ejercicio 2015 fue aprobado por el Pleno del Consejo Social en sesión celebrada el día de 5 de febrero de 2015, sin que consten las circunstancias excepcionales que justifican la aprobación con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

En el cuadro siguiente se observa que, salvo en el ejercicio 2011, los presupuestos se aprobaron con posterioridad al inicio del ejercicio presupuestario. A pesar de que en los Estatutos Universitarios se contempla que los presupuestos podrán ser aprobados en el primer trimestre del ejercicio con el que se corresponde, este hecho desvirtúa el carácter previsorio del mismo, o dicho de otro modo, su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera.

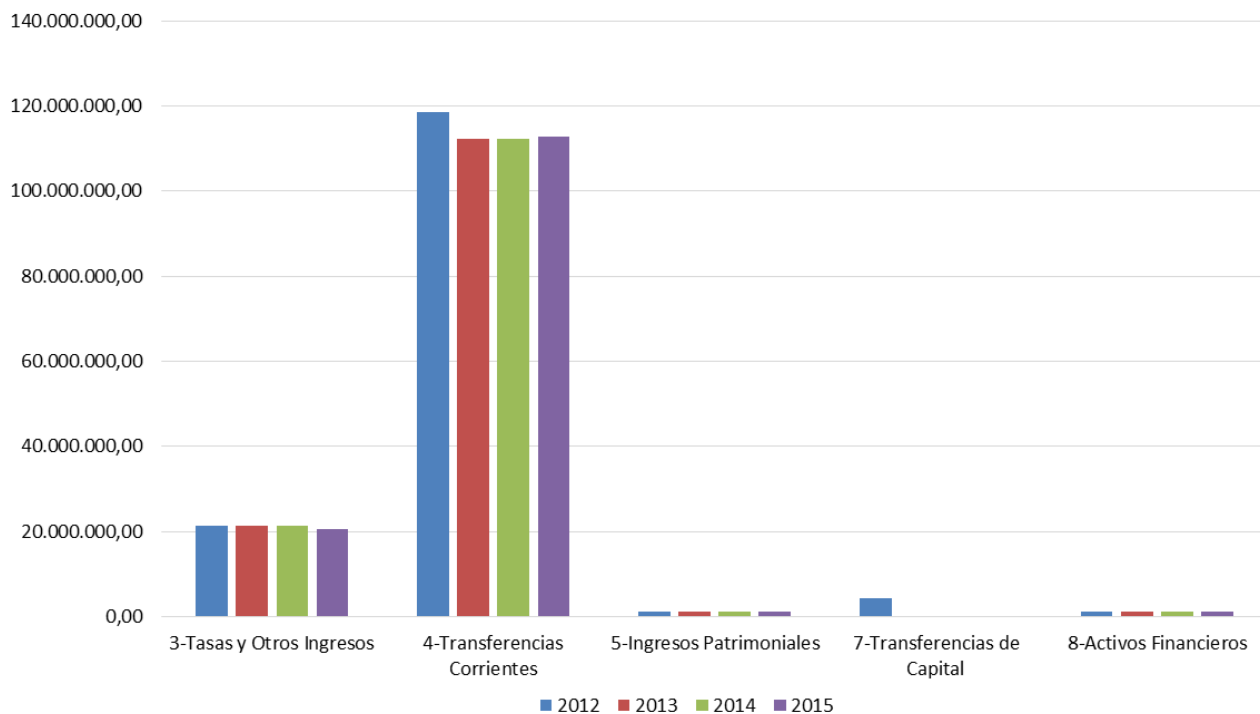
PRESUPUESTO INICIAL	APROBACION POR EL CONSEJO SOCIAL
Ejercicio 2011	22.12.10
Ejercicio 2012	27.02.12
Ejercicio 2013	06.02.13
Ejercicio 2014	13.02.14
Ejercicio 2015	05.02.15

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el Presupuesto inicial de ingresos y gastos previsto para el ejercicio 2015 asciende a 135,7 millones de € (en adelante €), reduciéndose en un 0,3 % los importes de dicho Presupuesto inicial respecto al ejercicio 2014.

Evolución interanual del presupuesto inicial por capítulos

Ingresos

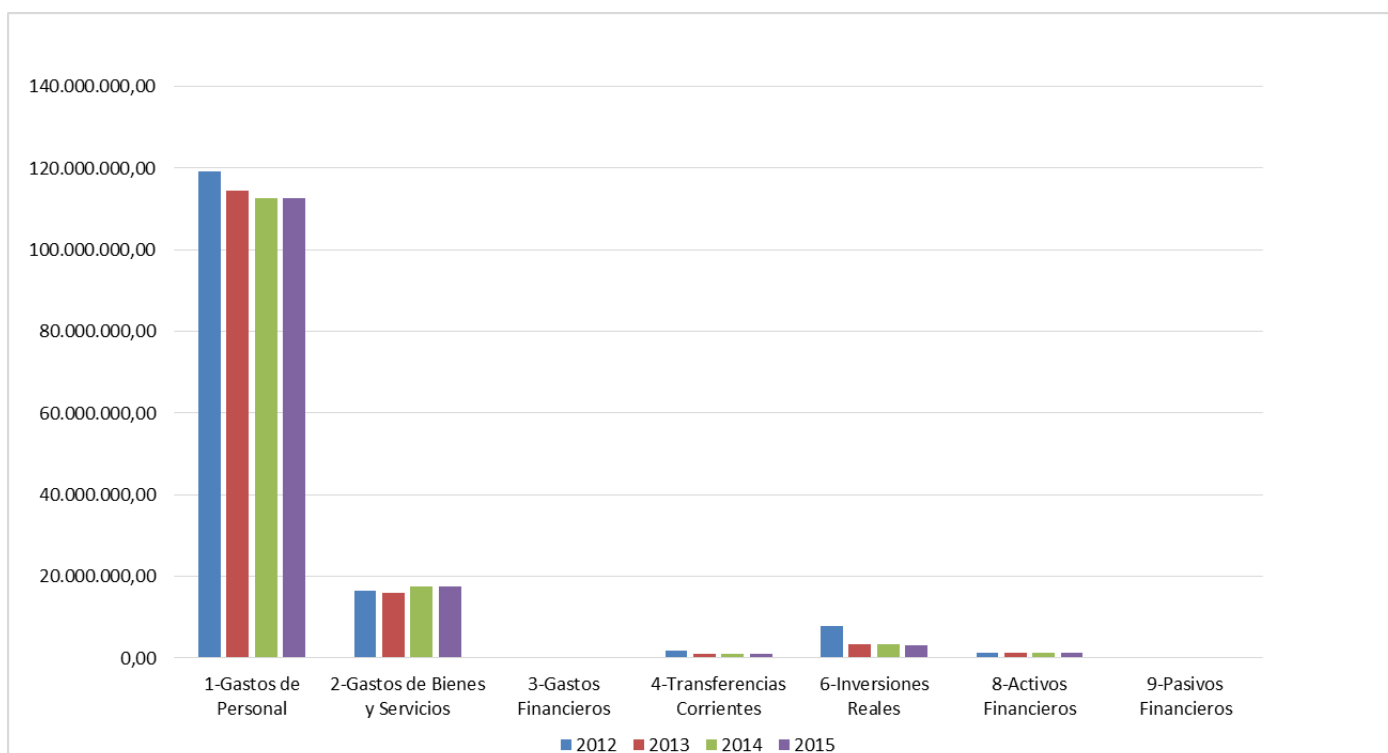
CAPÍTULO	2012	2013	VARIACIÓN 2013	2014	VARIACIÓN 2014	2015	VARIACIÓN 2015
III Tasas, Prec. Publ. y Otros Ing.	21.458.882,58	21.444.482,55	-0,07%	21.442.871,73	-0,01%	20.642.871,73	-3,73%
IV Transferencias Corrientes	118.456.605,00	112.287.682,00	-5,21%	112.287.682,00	0,00%	112.697.485,00	0,36%
V Ingresos Patrimoniales	1.052.080,00	1.149.878,15	9,30%	1.149.878,15	0,00%	1.149.878,15	0,00%
VII Transferencias de Capital	4.209.235,00	0,00	-100,00%	0,00		0,00	
VIII Activos Financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%
TOTAL	146.376.802,58	136.082.042,70	-7,03%	136.080.431,88	0,00%	135.690.234,88	-0,29%



Evolución interanual del presupuesto inicial por capítulos

Gastos

CAPÍTULO	2012	2013	VARIACIÓN 2013	2014	VARIACIÓN 2014	2015	VARIACIÓN 2015
I Gastos de Personal	119.078.450,90	114.488.579,80	-3,85%	112.543.589,53	-1,70%	112.543.589,53	0,00%
II Gastos de Bienes y Servicios	16.366.762,82	16.046.637,95	-1,96%	17.526.052,76	9,22%	17.637.006,22	0,63%
III Gastos Financieros	5.000,00	5.000,00	0,00%	72.867,53	1357,35%	72.867,53	0,00%
IV Transferencias Corrientes	1.940.674,80	1.051.948,74	-45,79%	1.084.572,70	3,10%	1.028.532,36	-5,17%
VI Inversiones Reales	7.785.914,06	3.289.876,21	-57,75%	3.449.168,01	4,84%	3.004.057,89	-12,90%
VIII Activos Financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%
IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00%	204.181,35	0,00%	204.181,35	0,00%
TOTAL	146.376.802,58	136.082.042,70	-7,03%	136.080.431,88	0,00%	135.690.234,88	-0,29%



En lo que se refiere al Presupuesto Inicial de Ingresos, en el ejercicio 2015 destaca la no previsión de ingresos por Transferencias de Capital mientras que dicha previsión para el resto de capítulos se mantiene con respecto al ejercicio anterior, exceptuando los ingresos por Tasas y otros ingresos que disminuyen en un 3,7 %.

Respecto al Presupuesto Inicial de Gastos cabe indicar que experimenta un pequeño aumento los Gastos de Bienes y Servicios que aumentan un 0,6 %, mientras que destaca la reducción de las Transferencias Corrientes e Inversiones Reales que disminuyen en un 5,2 % y en un 12,9 % respectivamente, con respecto al ejercicio 2014.

La Universidad no cuenta con una programación plurianual con la evaluación de sus gastos e ingresos correspondientes, a la que se hace mención en el art. 235.3 de los Estatutos Universitarios en vigor, según Decreto 89/2004 de 6 de julio.

La Universidad manifiesta, que en su lugar cuenta con una planificación anual que responde principalmente a las directrices establecidas por el Gobierno de Canarias.

3.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

Evolución interanual del incremento del presupuesto inicial

EJERCICIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL
2012	146.376.802,58	35.573.905,20	24,30%
2013	136.082.042,70	38.168.068,05	28,04%
2014	136.080.431,88	33.532.451,79	24,64%
2015	135.690.234,88	30.624.865,81	22,57%

El Presupuesto Inicial aprobado para 2015 aumentó en 30,6 millones de € mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la Universidad, lo que supone un incremento de un 22,6 % obteniéndose así un Presupuesto Definitivo de 166,3 millones de €, lo que supone una reducción de un 1,9 % en relación al Presupuesto Definitivo de 2014. Estas modificaciones de los créditos iniciales se deben principalmente al aumento en un 82,5 % del presupuesto destinado al capítulo VI de inversiones a acometer por la Universidad y en menor medida (un 8,6 %) al incremento experimentado en el capítulo IV de Transferencias Corrientes.

Presupuesto de Ingresos

Capítulos	Ejercicio 2014			Ejercicio 2015		
	Previsiones			Previsiones		
	Iniciales	Modif.	Finales	Iniciales	Modif.	Finales
III Tasas, Precios Púb y Otros Ing	21.442.871,73	1.683.276,71	23.126.148,44	20.642.871,73	2.436.705,08	23.079.576,81
IV Transf corrientes	112.287.682,00	4.799.164,06	117.086.846,06	112.697.485,00	1.626.802,30	114.324.287,30
V Ingresos patrimoniales	1.149.878,15	346.926,71	1.496.804,86	1.149.878,15	438.686,84	1.588.564,99
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	134.880.431,88	6.829.367,48	141.709.799,36	134.490.234,88	4.502.194,22	138.992.429,10
VI Enajenac. Invers. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII Transf de capital	0,00	3.853.114,44	3.853.114,44	0,00	4.485.069,12	4.485.069,12
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00	3.853.114,44	3.853.114,44	0,00	4.485.069,12	4.485.069,12
VIII Activos financieros	1.200.00,00	22.849.969,87	24.049.969,87	1.200.000,00	19.608.435,86	20.808.435,86
IX Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	2.029.166,61	2.029.166,61
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	1.200.00,00	22.849.969,87	24.049.969,87	1.200.000,00	21.637.602,47	22.837.602,47
TOTAL	136.080.431,88	33.532.451,79	169.612.883,67	135.690.234,88	30.624.865,81	166.315.100,69

En las Previsiones Definitivas de Ingresos de 2015 se observa que, al igual que en ejercicios anteriores, siguen destacando las Transferencias Corrientes con un 68,7 % del total.

El importe de dichas Transferencias es de 114,3 millones de €, que sumadas a las Transferencias de Capital (4,5 millones de €), hacen que el total de Transferencias absorba el 71,4 % del total del Presupuesto Definitivo. Destaca también la cifra de 23,1 millones de € en concepto de Tasas y Otros Ingresos.

Al igual que en ejercicios anteriores, sigue existiendo una importante dependencia financiera de la Universidad de la Administración Autónoma, de modo que si consideramos los recursos presupuestados previstos como Transferencias Corrientes con origen en la misma, estas alcanzan un 68 % del Presupuesto Definitivo.

Presupuesto de Gastos

Capítulos	Ejercicio 2014			Ejercicio 2015		
	Créditos presupuestarios			Créditos presupuestarios		
	Iniciales	Modif.	Finales	Iniciales	Modif.	Finales
I Gastos de personal	112.543.589,53	2.096.535,19	114.640.124,72	112.543.589,53	1.610.652,51	114.154.242,04
II Gastos corrientes en bienes y servicios	17.526.052,76	701.677,20	18.227.729,96	17.637.006,22	1.089.602,43	18.726.608,65
III Gastos financieros	72.867,53	0,00	72.867,53	72.867,53	0,00	72.867,53
IV Transferencias corrientes	1.084.572,70	3.365.044,24	4.449.616,94	1.028.532,36	2.649.995,87	3.678.528,23
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	131.227.082,52	6.163.256,63	137.390.339,15	131.281.995,64	5.350.250,81	136.632.246,45
VI Inversiones reales	3.449.168,01	25.470.381,71	28.919.549,72	3.004.057,89	25.274.615,00	28.278.672,89
VII Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERAC. CAPITAL	3.449.168,01	25.470.381,71	28.919.549,72	3.004.057,89	25.274.615,00	28.278.672,89
VIII Activos financieros	1.200.000	1.545.251,40	2.745.251,40	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
IX Pasivos financieros	204.181,35	353.562,05	557.743,40	204.181,35	0,00	204.181,35
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	1.404.181,35	1.898.813,45	3.302.994,80	1.404.181,35	0,00	1.404.181,35
TOTAL	136.080.431,88	33.532.451,79	169.612.883,67	135.690.234,88	30.624.865,81	166.315.100,69

En lo que respecta al Presupuesto Definitivo de Gastos siguen destacando los Gastos de Personal que suponen el 68,6 % del total, las Inversiones Reales que representan un 17 % y los Gastos de Bienes Corrientes y Servicios que absorben el 11,2 %.

Si se resumen en un cuadro las modificaciones presupuestarias realizadas por la Universidad en el ejercicio 2015 atendiendo a la naturaleza de las mismas, se obtiene:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Transferencias de Crédito positivas	1.166.300,84
Transferencias de Crédito negativas	-1.166.300,84
Ampliaciones de crédito	0,00
Créditos generados por ingresos	11.016.429,95
Incorporaciones remanentes de crédito	19.608.435,86
TOTAL	30.624.865,81

3.3. Ejecución del presupuesto.

3.3.1. Ingresos.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los dos últimos ejercicios:

Evolución de los derechos reconocidos (miles de €)

Capítulo	Ejercicios			Variación 2013-2015	
	2013	2014	2015	Importe	%
III Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.320,49	23.256,64	25.024,66	3.704,17	17,37%
IV Transferencias corrientes	113.957,20	116.798,22	114.560,02	602,82	0,53%
V Ingresos patrimoniales	981,94	1.238,64	996,63	14,70	1,50%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	136.259,62	141.293,50	140.581,31	4.321,69	3,17%
VI Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	
VII Transferencias de capital	8.410,53	3.940,06	6.149,87	-2.260,66	-26,88%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.410,53	3.940,06	6.149,87	-2.260,66	-26,88%
VIII Activos financieros	735,08	2.231,12	690,00	-45,08	-6,13%
IX Pasivos financieros	2.242,34	1.985,52	2.029,17	-213,17	-9,51%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.977,42	4.216,64	2.719,17	-258,25	-8,67%
TOTAL	147.647,58	149.450,20	149.450,35	1.802,78	1,22%

Los derechos reconocidos a lo largo del período 2013-2015 han crecido un 1,2 %, debido principalmente al aumento de los derechos por Tasas, precios públicos y otros ingresos en un 17,4 %. Destaca también la reducción de las Transferencias de Capital seguidas de los Pasivos Financieros en un 26,9 % y 9,5 % respectivamente.

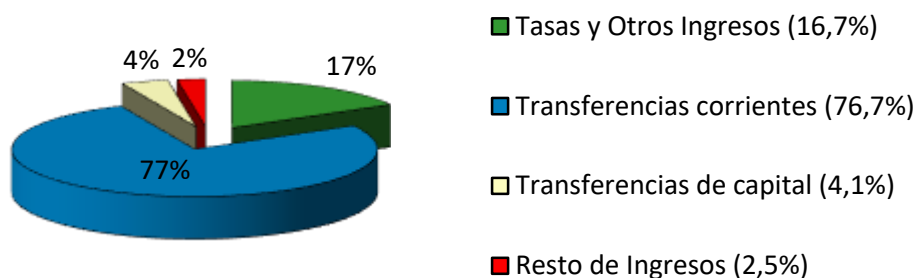
Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la Universidad tienen su origen fundamentalmente en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en términos de derechos reconocidos por la Universidad en el ejercicio 2015, suponen un 76,6 % del total.

En el siguiente cuadro se analiza el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2015:

Ejecución y realización del Presupuesto de Ingresos por Capítulos, ejercicio 2015

CAPÍTULOS	PRESUP.INICIAL	MODIF.	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I)%	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZ. (III) : (II)%
III Tasas, Prec. Publ. y Otros Ingr.	20.642.871,73	2.436.705,08	23.079.576,81	25.024.652,33	108,43%	24.713.558,95	98,76%
IV Transf. corrientes	112.697.485,00	1.626.802,30	114.324.287,30	114.560.019,11	100,21%	113.305.894,57	98,91%
V Ingresos patrimoniales	1.149.878,15	438.686,84	1.588.564,99	996.633,99	62,74%	864.103,37	86,70%
VI Enajenac. inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII Transf. capital	0,00	4.485.069,12	4.485.069,12	6.149.871,09	137,12%	3.438.817,58	55,92%
VIII Activos financieros	1.200.000,00	19.608.435,86	20.808.435,86	690.007,37	3,32%	690.007,37	100,00%
IX Pasivos financieros	0,00	2.029.166,61	2.029.166,61	2.029.166,61	100,00%	2.029.166,61	100,00%
TOTAL	135.690.234,88	30.624.865,81	166.315.100,69	149.450.350,50	89,86%	145.041.548,45	97,05%

Derechos Reconocidos por Capítulos



El grado de ejecución de los ingresos o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al Presupuesto Definitivo, alcanza el 89,8 % para el ejercicio 2015.

Las Transferencias de Capital, las Tasas y Precios Públicos, las Transferencias Corrientes y los Pasivos Financieros presentan un grado de ejecución del 137,1 %, del

108,4 %, del 100,2 % y del 100 % respectivamente. Únicamente los Activos Financieros presentan un bajo grado de ejecución, de un 3,3 %.

En cuanto al grado de realización, es decir, el porcentaje de ingresos realizados sobre los derechos reconocidos, se constata que es de un 97 % en 2015, quedando como derechos pendientes de cobro en dicho ejercicio la cifra de 4,4 millones de € que se corresponde principalmente con las transferencias de capital concedidas por el Gobierno de Canarias y por instituciones europeas para investigación científica e inversiones en la Universidad.

3.3.2. Gastos.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los dos últimos ejercicios:

Evolución de las obligaciones reconocidas (miles de €)

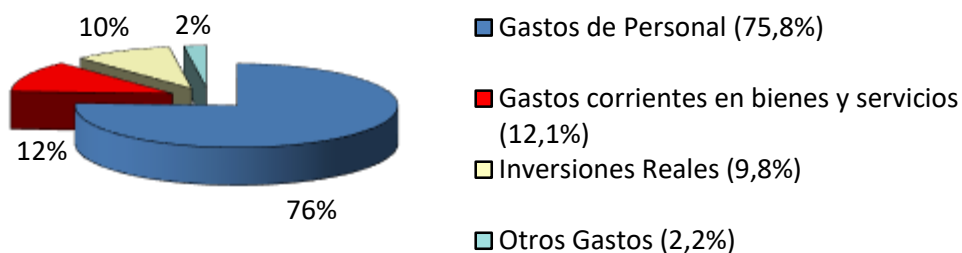
Capítulos				Variación 2013-2015	
	2013	2014	2015	Importe	%
I Gastos de personal	110.696,28	111.936,67	109.099,06	-1.597,22	-1,44%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	15.910,04	16.473,01	17.441,53	1.531,49	9,63%
III Gastos Financieros	61,89	39,50	63,54	1,65	2,67%
IV Transferencias corrientes	2.185,21	2.643,91	2.283,72	98,51	4,51%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	128.853,42	131.093,09	128.887,85	34,43	0,03%
VI Inversiones reales	18.858,59	13.984,79	14.104,16	-4.754,43	-25,21%
VII Transferencias de capital	23,92	0,00	0,00	-23,92	-100,00%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	18.882,51	13.984,79	14.104,16	-4.778,35	-25,31%
VIII Activos financieros	677,57	2.237,41	688,48	10,91	1,61%
IX Pasivos financieros	1.279,70	557,74	183,18	-1.096,52	-85,69%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.957,27	2.795,15	871,66	-1.085,61	-55,47%
TOTAL	149.693,20	147.873,03	143.863,67	-5.829,53	-3,89%

Las obligaciones reconocidas en el período 2013-15 han descendido un 3,9 %. Las operaciones corrientes no han experimentado variación mientras que las de capital y las financieras han disminuido en un 25,3 % y un 55,5 % respectivamente. El decrecimiento más significativo se ha producido en los gastos de transferencias de capital, pasivos financieros e inversiones reales con un 100 %, un 85,7 % y un 25,2 % respectivamente. Los gastos de personal se han reducido un 1,4 %.

Ejecución y realización del Presupuesto de Gastos por Capítulos, Ejercicio 2015

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIF.	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I)%	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II)%
I GASTOS DE PERSONAL	112.543.589,53	1.610.652,51	114.154.242,04	109.099.061,49	95,57%	106.889.145,55	97,97%
II GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	17.637.006,22	1.089.602,43	18.726.608,65	17.441.534,12	93,14%	14.954.682,34	85,74%
III GASTOS FINANCIEROS	72.867,53	0,00	72.867,53	63.544,63	87,21%	63.177,88	99,42%
IV TRANSF. CORRIENTES	1.028.532,36	2.649.995,87	3.678.528,23	2.283.725,45	62,08%	2.133.917,80	93,44%
VI INVERS. REALES	3.004.057,89	25.274.615,00	28.278.672,89	14.104.155,04	49,88%	12.098.417,10	85,78%
VII TRANSF. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	688.480,08	57,37%	688.480,08	100,00%
IX PASIVOS FINANCIEROS	204.181,35	0,00	204.181,35	183.177,27	89,71%	183.177,27	100,00%
TOTAL	135.690.234,88	30.624.865,81	166.315.100,69	143.863.678,08	86,50%	137.010.998,02	95,24%

Obligaciones Reconocidas por Capítulos



Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas que aparecen en el cuadro anterior por importe de 143,9 millones de € para el ejercicio 2015, en relación al Presupuesto Definitivo de 166,3 millones de €, se obtiene un grado de ejecución del Presupuesto de Gastos de un 86,5 %. Del mismo modo ocurre con el grado de realización que alcanza un 95,2 % en 2015.

Los Gastos de Personal, los Gastos en Bienes y Servicios y los Pasivos Financieros presentan un grado de ejecución del 95,6 %, del 93,1 % y del 89,7 %

respectivamente. Únicamente las Inversiones Reales presentan un bajo grado de ejecución, de un 49,8 %.

En cuanto al grado de realización, es decir, el porcentaje de gastos realizados sobre las obligaciones reconocidas, se constata que es de un 95,2 % en 2015, quedando como obligaciones pendientes de pago en dicho ejercicio la cifra de 6,8 millones de € que se corresponde principalmente con gastos de personal, en bienes y servicios prestados e inversiones realizadas.

4. CUENTAS RENDIDAS

4.1. Cuentas rendidas.

Las Cuentas de la Universidad, se rinden en la Audiencia de Cuentas el 29 de junio de 2016.

Según el art. 4.1.a) y 4.2. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, le corresponde al Consejo Social aprobar las Cuentas Anuales de la Universidad en los plazos establecidos en la legislación financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias y enviar dichas cuentas a la consejería competente en materia de educación en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha en que fueran aprobadas.

Por otro lado, la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria dispone en sus artículos 117.2 y 122 que las cuentas anuales, deberán ser presentadas ante la Audiencia de Cuentas, antes del 30 de junio del año siguiente al ejercicio presupuestario que corresponda.

Dichas Cuentas fueron aprobadas por el Pleno del Consejo Social, en su sesión del día 27 de abril de 2016. En los ejercicios anteriores la aprobación por el Consejo Social se llevó a cabo en las siguientes fechas:

CUENTAS ANUALES	APROBACION POR EL CONSEJO SOCIAL
Ejercicio 2012	30.04.13
Ejercicio 2013	21.05.14
Ejercicio 2014	28.04.15
Ejercicio 2015	27.04.16

Conforme se ha puesto de manifiesto en el epígrafe 2.3. Unidad de Control Interno, la Intervención ha realizado un informe sobre las cuentas anuales de la Universidad del ejercicio 2015, de fecha 7 de abril de 2016, con una opinión favorable sobre las mismas, que recoge literalmente, *“... las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad de La Laguna a 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha*

fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables públicos.”

En virtud de lo establecido en el art. 112 de la Ley 11/2006 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, *“corresponde al consejero competente en materia de Hacienda, entre otras atribuciones, aprobar el Plan de Contabilidad para las Universidades públicas canarias”*. A este respecto, la Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al sector público autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias, establece que *“las entidades sujetas a presupuesto limitativo continuarán aplicando las normas contables que en la actualidad venían aplicando derivadas del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, hasta que se realicen las adaptaciones técnicas necesarias en el Sistema de información para la gestión económica-financiera de Canarias (SEFCAN) y en el Sistema de información para la gestión económica-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO) y se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.”*

Como consecuencia de todo ello, la Universidad ha continuado formulando sus Cuentas Anuales conforme Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994.

La documentación que se recoge en dichas Cuentas Anuales es la que se relaciona a continuación:

- Memoria Descriptiva, que incluye un apartado con el informe de los resultados presupuestarios calculados conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

En cualquier caso, se aporta dicho informe dando así cumplimiento al art. 115.6 de la LHPCAC, Ley 11/2006 que señala que dicho informe forma parte del contenido de las cuentas anuales.

- El Estado de Liquidación del Presupuesto Corriente que contiene:
 - Liquidación del Presupuesto de Gastos
 - Liquidación del Presupuesto de Ingresos
 - Resultado Presupuestario

- Estado del Remanente de Tesorería
- Situación de la Tesorería
- Información sobre la ejecución de los gastos públicos
 - * Modificaciones de crédito
 - * Obligaciones de presupuestos cerrados
 - * Compromisos de gastos con cargo ejercicios posteriores
- Información sobre la ejecución de los ingresos públicos
 - * Derechos presupuestarios reconocidos
 - * Derechos presupuestarios reconocidos netos
 - * Devoluciones de ingresos, anulaciones y recaudación neta
 - * Derechos a cobrar netos de presupuestos cerrados
- Estado de operaciones no presupuestarias
 - * Deudores no presupuestarios
 - * Acreedores no presupuestarios
 - * Otros conceptos no presupuestarios
- Contabilidad financiera
 - * Balance
 - * Cuenta del Resultado económico-patrimonial
 - * Cuadro de financiación

La Universidad también ha rendido las cuentas anuales de la Fundación Canaria General Universidad de La Laguna, las cuales han sido aprobadas por su Patronato con fecha 29 de febrero de 2016 y constan como anexo de las propias Cuentas anuales de la Universidad y, además se incluye el Informe de auditoría realizado por una empresa auditora privada según acuerdo del Patronato de 9 de diciembre de 2013. (Parte III de sus Cuentas Anuales).

Concretamente, se rinden los siguientes estados para dicha Fundación perteneciente a la ULL:

- Balance.
- Cuenta de Resultados.
- Memoria.

Además también se remite el estado de liquidación del presupuesto así como el inventario de bienes a 31 de diciembre de 2015.

De la información solicitada y de la recabada en el desarrollo del trabajo de campo, en relación al grado o estado de implementación del sistema de contabilidad analítica llevado a cabo en el ejercicio 2015 por la Universidad, se constata que durante el ejercicio 2015, la Universidad ha continuado con el proceso de implementación de su sistema de contabilidad analítica y en el ejercicio 2016 ha continuado con el desarrollo y personalización del mismo. A la fecha de finalización de los trabajos de campo no consta que se haya concluido con la implementación de este sistema de contabilidad analítica.

En este sentido, la Universidad informa literalmente que *"Una vez analizado el modelo de contabilidad analítica propuesto por el Ministerio, se ha finalizado con el análisis de los sistemas donde se encuentra la información requerida por el Ministerio en el modelo de costes propuesto, generando aquella información con la que no se contaba en la Universidad.*

En la actualidad tras verificar dónde se encuentran los datos a incorporar precisos para la determinación de los costes, comprobar su consistencia, establecer los procedimientos para extraerlos, y realizar su extracción, se está finalizando la personalización del modelo. Los trabajos en la actualidad se están realizando son los siguientes:

Trabajos de validación de actividades del sistema.

Propuesta de establecimiento de criterios de reparto.

Finalización del modelo de personalización.

Desarrollo del modelo completo de contabilidad analítica.

Tras estos trabajos, en breve plazo, se podrá remitir el modelo de contabilidad analítica de esta Universidad a la IGAE para que tras su análisis, en su caso, preste su conformidad.

Los sistemas que durante el año 2016 han quedado depurados son los siguientes:

- Vistas/interfaces sistema ECONÓMICO.
- Vistas/interfaces sistema ACADÉMICO.
- Vistas/interfaces sistema INVESTIGACIÓN.
- Vistas/interfaces sistema RECURSOS HUMANOS.

También se ha finalizado la determinación de los distintos centros de costes. Para el cumplimiento de las directrices establecidas en el Documento del MECD, se prevé la discriminación de las siguientes unidades funcionales en los centros de enseñanza (con excepción para los centros adscritos) e investigación (con identificación explícita de los centros de soporte descentralizado de la gestión):

- Aularios/Agrupaciones de Aulas.
- Decanatos/Direcciones.
- Secretarías.
- Administraciones-Gerencias.”

4.2. Estado de Liquidación del Presupuesto.

4.2.1. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

4.2.1.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

En lo que respecta a los 25 millones de € de derechos reconocidos por Tasas, precios públicos y otros ingresos registrados en 2015, que como se detalla en la gráfica del subepígrafe 3.3.1. suponen el 16,7 % del total derechos reconocidos, los mismos tienen que ver con:

CAPITULO III	2015
Tasas y precios públicos	22.396.534,40

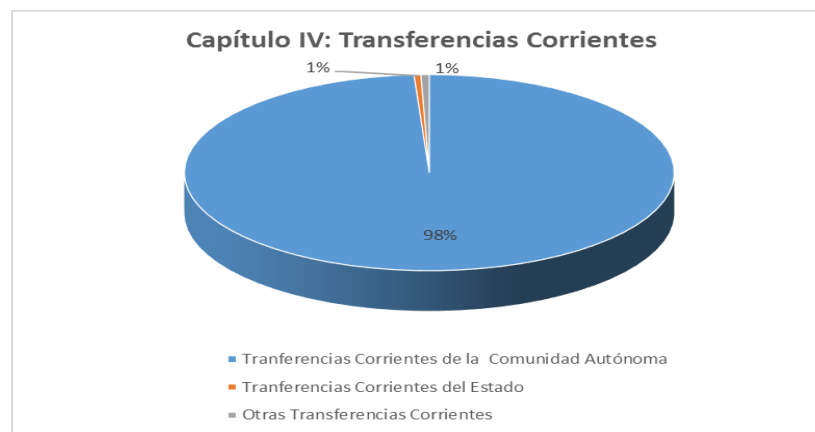
Otros ingresos procedentes de la prestación de servicios	2.181.624,78
Ventas de fotocopias, reprografía, etc.	38.180,92
De ejercicios cerrados	87.687,56
Otros ingresos	320.624,67
TOTAL	25.024.652,33

4.2.1.2. Transferencias Corrientes.

En lo que respecta a los 114,6 millones de € de derechos reconocidos por Transferencias Corrientes registrados en 2015, que como se detalla en la gráfica del subepígrafe 3.3.1. suponen el 76,7 % del total de derechos reconocidos, los mismos tienen que ver con:

CAPITULO IV	2015
Transferencias Ctes. de la Administración Central del Estado	514.660,00
Transferencias Ctes. de Organismos Autónomos administrativos	1.600,00
Transferencias Ctes. de la Comunidad Autónoma	113.412.720,80
Transferencias Ctes. de Corporaciones Locales	67.580,00
Transferencias Ctes. de Empresas Privadas	69.647,35
Transferencias Ctes. de Familias e Instit. sin fines de lucro	493.810,95
Transferencias Ctes. del Exterior	0,01
TOTAL	114.560.019,11

A su vez, destacan los 113,4 millones de € que tienen que ver con las Transferencias Corrientes concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que representan un 99 % del total de derechos reconocidos por dichas Transferencias, las cuales se recogen en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.



En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2015 se registran, como obligaciones reconocidas por importe de 112,9 millones de € destinados a gastos corrientes de la ULL. La Administración Autonómica recoge estas transferencias corrientes en el programa presupuestario “322-F” y los gastos que financian las mismas son los que se relacionan a continuación:

SUBVENCIÓN GLOBAL PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	2015
Asignación Consejo Social ULL	300.000,00
Financiación Básica ULL	103.272.993,12
Complementos calidad personal docente e investigador ULL	9.342.927,00
TOTAL	112.915.920,12

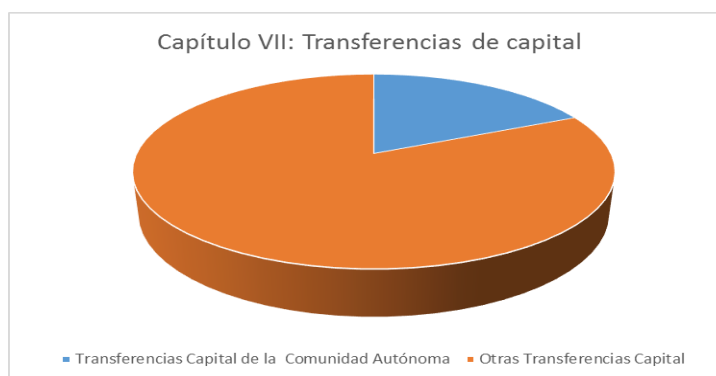
Se ha comprobado que estas transferencias corrientes se han registrado correctamente, coinciden con la información obtenida de la Dirección General de Universidades y el derecho reconocido se ha registrado según los Principios Contables Públicos.

4.2.1.3. Transferencias de Capital.

En lo que respecta a los 6,1 millones de € de derechos reconocidos por Transferencias de Capital registrados en 2015, que como se detalla en la gráfica del subepígrafe 3.3.1. suponen el 4,1 % del total de derechos reconocidos, los mismos tienen que ver con:

CAPITULO VII	2015
Transferencias Cap. de la Administración Central del Estado	2.580.247,68
Transferencias Cap. De Organismos Autónomos administrativos	101.500,00
Transferencias Cap. de la Comunidad Autónoma	1.121.810,40
Transferencias Cap. de Familias e Instit. sin fines de lucro	11.044,80
Transferencias Cap. del Exterior	2.335.268,21
TOTAL	6.149.871,09

Destacan los 2,6 y 2,3 millones de € que tienen que ver con Transferencias de capital concedidas por la Administración Central del Estado así como del exterior que representan un 42 % y un 38 % respectivamente del total de derechos reconocidos por dichas Transferencias. Las Transferencias de capital procedentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias representan un 18,2 % sobre el total de derechos reconocidos por Transferencias de capital.



En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2015 se registran, como obligaciones reconocidas por importe de 600.000 euros destinados a operaciones de capital de la ULL. La Administración Autónoma realiza las transferencias de capital, a través del programa presupuestario "322-F" y los gastos que financian las mismas es el que se relaciona a continuación:

SUBVENCIÓN GLOBAL PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL	2015
Inversiones ULL	600.000,00
TOTAL	600.000,00

Se ha comprobado que estas transferencias de capital se han registrado correctamente, coinciden con la información obtenida de la Dirección General de Universidades y el derecho reconocido se ha registrado según los Principios Contables Públicos.

4.2.1.4. Otros Ingresos.

4.2.1.4.1. Ingresos patrimoniales.

El total de derechos reconocidos de este Capítulo V de ingresos durante el ejercicio 2015 asciende a 996.633,99 euros, según siguiente detalle:

CAPITULO V	2015
Intereses de depósitos	249.057,70
Rentas de bienes inmuebles	125.614,60
Productos de concesiones y aprovechamientos	326.714,89
Ingresos bibliotecarios, de la fundación y otros	295.246,80
TOTAL	996.633,99

4.2.1.4.2. Activos Financieros.

En el Capítulo VIII de ingresos del estado de la liquidación del presupuesto figura como presupuesto definitivo y derechos reconocidos las siguientes cifras:

CAPITULO VIII	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS
Reintegro de préstamos concedidos	1.200.000,00	690.007,37
Remanente de Tesorería	19.608.435,86	0,00
TOTAL	20.808.435,86	690.007,37

Los derechos por reintegros están relacionados con devoluciones de anticipos al personal.

4.2.1.4.3. Pasivos Financieros.

El Presupuesto Definitivo para el Capítulo IX de ingresos durante el ejercicio 2015 asciende a dos millones de €, reconociéndose derechos por su totalidad.

En este capítulo se incluyen los importes correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante FEDER) concedidos a la Universidad en concepto de anticipo de subvención FEDER reintegrable para la adquisición de equipamiento e infraestructuras para la ejecución de diversos proyectos de investigación.

Para comprobar cómo se soportaba el reconocimiento de los derechos, se seleccionaron 12 expedientes cuya cuantía total asciende a 827.715 euros, que representan un 40,8 % del total de derechos reconocidos por ingresos en capítulo 9 del ejercicio 2015.

Estos expedientes tienen su origen en las Resoluciones de 17 de noviembre y de 10 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se conceden ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación Científica y Técnica de Excelencia Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento y para infraestructuras y equipamiento científico-técnico en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Por tanto, se trata de ayudas con cargo al FEDER y queda constancia de que lo que se contabiliza en el capítulo 9 de ingresos se corresponde con deuda de la Universidad (en forma de anticipos reintegrables) y no se trata en ningún caso, de subvenciones y/o transferencias.

Además, se ha comprobado que el reconocimiento del derecho está debidamente soportado con los documentos justificativos pertinentes: las anteriormente citadas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se conceden dichas ayudas, así como el extracto de transferencia bancaria. Asimismo, se ha verificado que los documentos contables están debidamente cumplimentados y que el derecho reconocido se ha registrado conforme a los Principios Contables Públicos.

4.2.2. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos.

4.2.2.1. Gastos de personal.

En lo que respecta a los 109,1 millones de € de obligaciones reconocidas por Gastos de Personal registrados en 2015, que suponen el 75,8 % del total de obligaciones reconocidas, estos tienen que ver con:

CAPÍTULO I	2015	
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Altos Cargos	73.224,48	70.819,69
Funcionarios	76.309.984,22	72.258.813,66
Laborales	12.021.246,79	11.810.836,29
Otro personal	14.254.739,42	13.572.664,05
Incentivos al rendimiento	47.828,55	42.630,79
Cuotas, prestac., gtos. sociales	11.137.562,88	11.055.010,93
Concertación 91	309.655,70	288.286,08
TOTAL	114.154.242,04	109.099.061,49

Se observa que la mayoría de las obligaciones reconocidas de este Capítulo pertenecen al art. Presupuestario "12 Funcionarios", que alcanzan un 66,2 % de las mismas.

En el ejercicio 2014, se reconocieron obligaciones por 111,9 millones de € por Gastos de Personal, por lo que en 2015 ha existido una disminución de las obligaciones reconocidas de un 2,5 %.

Para comprobar cómo se soportaba el reconocimiento de las obligaciones, se seleccionaron las nóminas de los meses de abril y noviembre del 2015, aportándose estas por la Universidad, así como los documentos contables mediante los que se registran en contabilidad las obligaciones reconocidas por el importe de estos gastos de personal, observándose que el reconocimiento de la obligación se ha registrado según los Principios Contables Públicos.

En lo que respecta al control interno de estos gastos de personal, se ha podido comprobar que no cuentan con una fiscalización previa de la Intervención conforme al art. 3 a) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento desarrollado a su vez por la Resolución aprobada en Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2007, sino que dicha fiscalización se hace a posteriori, donde de hecho la nómina de abril se fiscaliza en enero de 2016 y en relación con la fiscalización de noviembre, no se ha podido contar con el informe en el que se recoge la fiscalización a posteriori por la Intervención, manifestando la propia Universidad que el mencionado informe se había extraviado.

4.2.2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

En lo que respecta a los 17,4 millones de € de obligaciones reconocidas por Gastos corrientes en Bienes y Servicios registrados en 2015, que como se detalla en la gráfica del subepígrafe 3.3.2. suponen el 12,1 % del total de obligaciones reconocidas, estos tienen que ver con:

CAPITULO II	2015	
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Maquinaria y otro inmov. mat.	107.203,46	86.034,82
Terrenos, Construcciones, etc	1.929.014,43	1.466.752,86
Material, suministros y otros	15.939.082,57	15.559.240,80
Indemniz. por razón servicio	672.558,19	329.505,64
Gastos de edición y distribuc.	0,00	0,00
Con entidades de seguro libre	78.750,00	0,00
TOTAL	18.726.608,65	17.441.534,12

La mayoría de las obligaciones reconocidas de este Capítulo pertenecen al art. presupuestario "22 Material, suministros y otros", concretamente un 89,2 % de las mismas. El desglose del gasto de este art. presupuestario a nivel de concepto, es el siguiente:

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Material de oficina	485.839,19
Suministros	3.456.452,22
Comunicaciones	369.461,44
Transporte de mercancías	96.323,35
Primas de seguro	242.083,35
Tributos	138.078,96
Gastos diversos	1.793.132,65
Trabajos realizados por otras empresas	8.977.869,64
TOTAL	15.559.240,80

Un 57,7 % de estas obligaciones reconocidas se engloban bajo el concepto de Trabajos realizados por otras empresas y profesionales que incluye importantes partidas de limpieza, seguridad, mantenimiento y otros. El siguiente agregado en

importancia corresponde al concepto de Suministros que alcanza un 22,2 % dentro de este artículo.

Para comprobar cómo se soportaba el reconocimiento de las obligaciones, se seleccionaron 11 expedientes del concepto presupuestario “227 Trabajos realizados por otras empresas” (seis expedientes de obligaciones reconocidas registradas en el subconcepto 227.00 Servicios de limpieza y otros cinco expedientes del subconcepto 227.01 Servicios de vigilancia y seguridad) cuya cuantía total asciende a 2,3 millones de €, lo que representa un 25,8 % del total de gastos de este concepto presupuestario “227 Trabajos realizados por otras empresas”.

Se comprobó que entre la documentación justificativa constaban las facturas correspondientes, en las que se recoge la conformidad del gasto por parte del Servicio de Contratación, los documentos contables debidamente cumplimentados, así como que obraba en el Servicio de Contratación el contrato correspondiente celebrado entre las partes que soporta el servicio facturado, observándose que el reconocimiento de la obligación se ha registrado según los Principios Contables Públicos.

4.2.2.3. Inversiones reales.

En lo que respecta a los 14,1 millones de € de obligaciones reconocidas por Inversiones Reales registradas en 2015, que como se detalla en la gráfica del subepígrafe 3.3.2. suponen el 9,8 % del total de obligaciones reconocidas, estos tienen que ver con:

CAPITULO VI	2015	
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Inversión en terrenos	79.000,00	121.870,70
Inversión nueva en infraestructura	3.680.794,27	3.021.445,81
Inversión de reposición asociada al funcionamiento	0,00	0,00
Inversiones de carácter inmaterial	24.518.878,62	10.960.838,53
Otros gastos inmovilizado	0,00	0,00
TOTAL	28.278.672,89	14.104.155,04

En este Capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y

aquellos otros gastos destinados a proyectos de investigación científica, adquisición de libros y revistas destinadas a fondos bibliográficos, etc.

En el ejercicio 2015, destaca, con un 77,7 % del total de obligaciones reconocidas por Inversiones Reales, las inversiones en la investigación científica llevadas a cabo en la Universidad. Mientras que, la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios entre la que se incluye la inversión en edificios y otras construcciones, en maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipamiento para proceso de la información, fondos bibliográficos, etc. representa un 21,4 % del total. Mientras que, tan sólo un 0,9 % tiene que ver con inversión en terrenos.

En cambio en el ejercicio anterior destacaban también, pero en porcentaje menor, las inversiones en la investigación científica llevada a cabo en la Universidad que representaba un 75,5 % del total, seguidas de la inversión nueva en infraestructuras, con un 24,4 % del total de obligaciones reconocidas. Y un 0,07 % tenía que ver con inversión de reposición asociada al funcionamiento.

Para comprobar cómo se ha soportado el reconocimiento de las obligaciones, así como que efectivamente se trataban de inversiones, se seleccionó una muestra de 37 expedientes en el subconcepto presupuestario "*640.01 Investigación científica gastos fungibles*", cuya cuantía total asciende a 63.651 euros, lo cual representa un 0,6 % del total de obligaciones reconocidas del artículo 64 de gastos.

En estas muestras se comprobó que constaba la documentación justificativa soporte de la efectiva realización del gasto, memoria justificativa elaborada por el Vicerrectorado de Investigación (Servicio de Gestión a la Investigación) o por el investigador principal del proyecto, facturas del gasto realizado y documentos contables debidamente cumplimentados, así como que se registran conforme a los Principios Contables Públicos, a excepción de tres expedientes de la muestra, que se refieren a la imputación del gasto que el Servicio General de Apoyo a la Investigación (en adelante SEGAI) hace a cada proyecto de investigación, por el material que este servicio suministra a cada uno de ellos, para los que la Universidad aporta en alegaciones dos facturas de gastos por un importe total de 4.556,86 €, que la misma imputa a la investigación, si bien no presenta documento alguno que identifique que los gastos de esas dos facturas, se corresponden con los gastos de los tres proyectos de investigación de referencia. Estos expedientes son los que se relacionan a continuación :

- Expediente 2015000017297 por importe de 1.098 euros.
- Expediente 2015000012934 por importe de 1.451 euros.

- Expediente 2015000012935 por importe de 1.726 euros.

4.2.2.4. Otros gastos.

4.2.2.4.1. Gastos financieros.

El Presupuesto Definitivo para el Capítulo III de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 72.867 euros, reconociéndose obligaciones por 63.544 que se corresponden con el subconcepto presupuestario “330.05 Intereses préstamo CEI Canarias Campus Atlántico Internacional” y “339.00 Otros gastos financieros”.

En el año 2014 la Universidad comenzó a amortizar el préstamo a largo plazo recibido para la financiación del proyecto Campus Excelencia Internacional (en adelante CEI) - CANARIAS: Campus Atlántico Tricontinental por importe de 5,3 millones de €, del que corresponden 2,6 millones de € a cada universidad, recibidos a través de la Administración Autónoma en el año 2011.

Se ha comprobado, a través de la muestra seleccionada de gastos por Pasivos Financieros que, en el ejercicio 2015, los intereses pagados de dicho préstamo que ascienden a 2.887,13 euros, tienen su correspondencia con lo reflejado en el capítulo de gastos por Pasivos Financieros.

4.2.2.4.2. Transferencias corrientes.

El Presupuesto Definitivo para el Capítulo IV de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 3,7 millones de €, reconociéndose obligaciones por 2,3 millones de €, que se corresponden íntegramente con ayudas a familias e instituciones sin fines de lucro.

4.2.2.4.3. Activos Financieros.

El Presupuesto Definitivo para el Capítulo VIII de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 1,2 millones de €, reconociéndose obligaciones por importe de 688.480 € que se corresponden con los anticipos concedidos al personal de la Universidad.

4.2.2.4.4. Pasivos Financieros.

El Presupuesto Definitivo para el Capítulo IX de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 204.181 euros, reconociéndose obligaciones por 183.177 € que se deben a la amortización parcial en 2015 de los anticipos concedidos por el Gobierno de Canarias para la financiación del proyecto CEI-CANARIAS.

Los fondos FEDER aquí contabilizados tienen que ver con inversiones y con proyectos de investigación.

Para comprobar cómo se ha soportado el reconocimiento de las obligaciones, se seleccionó una muestra de tres expedientes, que representa un 31,2 % sobre el total de gastos de dicho capítulo:

Dichos expedientes seleccionados se corresponde con la amortización por importe de 204.181 euros del préstamo a largo plazo recibido en el año 2011 para la financiación del proyecto CEI-CANARIAS: Campus Atlántico Tricontinental por importe de 5,3 millones de €, correspondiendo 2,6 millones de € a cada universidad, recibidos a través de la Administración Autonómica. Dicha amortización se realiza en base a la Orden, de fecha 11 febrero 2015, del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad por la que se concede una aportación dineraria, por importe de 102,3 millones de €, a la ULL, en concepto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2015, aplicando una deducción por importe de 252.048 euros y autorizando el gasto correspondiente. Efectivamente, en dicha Orden se establece que se detrae de la transferencia de la Comunidad Autónoma (en concreto de la partida de gastos de funcionamiento de la ULL) un importe mensual de 21.004 euros que hacen un total de 252.048 euros.

Para toda la muestra de gastos seleccionada, se ha comprobado que constaba la documentación justificativa soporte del reconocimiento de la obligación, así como que los documentos contables están debidamente cumplimentados.

También se ha comprobado que la obligación reconocida se registra según los Principios Contables Públicos.

4.2.3. Resultado Presupuestario del ejercicio.

En las Cuentas Anuales rendidas aprobadas por el Consejo Social de la Universidad, se incluye el Estado del Resultado Presupuestario correspondiente, con las siguientes cifras:

	2014	2015
Derechos Reconocidos (Cap. I al VIII)	147.464.695,44	147.421.183,89
(-) Obligaciones reconocidas (Cap.I al VIII)	147.315.279,69	143.680.500,81
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	149.415,75	3.740.683,08
Variación Neta de Pasivos Financieros	1.427.775,45	1.845.989,34
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.577.191,20	5.586.672,42
(+)Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	0,00	0,00
(-)Desviaciones de financiación positivas con gtos. fin afect.	6.093.414,54	7.213.072,32
(+)Desviaciones de financiación negativa con gtos. fin. afect.	7.055.351,52	6.877.444,63
(+)Anulación Remanentes	0,00	0,00
SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANC. DEL EJERCICIO	2.539.128,18	5.251.044,73

Como se puede observar, el Saldo presupuestario del ejercicio se mantiene positivo y es superior al del ejercicio anterior. El Resultado presupuestario arroja un superávit de 5,2 millones de €, como consecuencia fundamentalmente del incremento en el Saldo presupuestario en un 254,2 % respecto al ejercicio anterior, mientras que las desviaciones de financiación tanto positivas como negativas con gastos con financiación afectada experimentaron un aumento del 18,4 % y una disminución de un 2,5 % respectivamente.

4.2.4. Remanente de tesorería a 31 de diciembre.

El Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2015 presentado por la Universidad, arroja un remanente positivo total de 30,3 millones de €, si bien también se hace constar en dicho Estado que existe un remanente de tesorería afectado de 19,7 millones de €, por lo que se obtiene un remanente de tesorería no afectado positivo de 7,7 millones de €.

En el Estado del Remanente de Tesorería presentado por la Universidad, constan como obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente 6.957.820,96 €, cuando de las cifras que se obtienen del Estado de Liquidación del Presupuesto Corriente estas obligaciones pendientes de pago ascienden a 6.852.680,06 €. Esta diferencia de 105.140,90 €, se debe a que la Universidad sumó en el apartado de obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente, 79.579,91 € que se corresponden con operaciones con acreedores pendientes de aplicar al presupuesto contabilizadas en la cuenta de acreedores “409” e ingresos de los que se ha reconocido su devolución al tercero pero que no se ha materializado la misma a 31 de diciembre de 2015 registrados en la cuenta de acreedores “408”. Si se reclasifican estas cifras en el Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2017, el mismo quedaría así:

	2014	2015
1-DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
Derechos ptes. de cobro de ejercicios corriente	5.287.035,29	4.408.802,05
Derechos ptes. de cobro ejercicios cerrados	4.902.656,63	4.096.508,28
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	1.014.027,47	1.326.299,10
TOTAL	11.203.719,39	9.831.609,43
2-OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
Obligaciones ptes. de pago de ejercicios corrientes	5.177.708,35	6.852.680,06
Obligaciones ptes. de pago ejercicios cerrados	95.202,59	91.073,33
Acreeedores por operaciones no presupuestarias	4.509.212,41	4.735.810,85
Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva		54.167,36
Devoluciones de Ingresos pendientes pago		25.560,99
TOTAL	9.782.123,35	11.759.292,59
3-SALDO DE TESORERÍA A 31.12	23.782.428,33	32.271.795,88
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+3-2)	25.204.024,37	30.344.112,72
II. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A 31.12	19.772.108,95	19.774.236,82
III. SALDOS DUDOSO COBRO	2.780.091,51	2.788.215,41
IV. ACREEDORES OPERAC. PTES. APLICAR	0,00	0,00
V. ACREEDORES DEVOLUCION INGRESOS	0,00	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO (I-II-III-IV-V)	2.651.823,91	7.781.660,49

4.3. Balance.

El Balance se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

El análisis realizado de sus cifras 31 de diciembre de 2015, pone de manifiesto que está equilibrado, obteniéndose un resultado positivo (ahorro) de 1,4 millones de

€, siendo superior al del ejercicio anterior para el que se obtuvo un resultado negativo de 3,9 millones de €.

El inmovilizado representa el 87,4 % del total del Activo, absorbiendo el inmovilizado material e inmaterial el 87,1 % y el 0,3 % respectivamente de dicho total.

El Activo Circulante representa el 12,6 %, del que un 2,2 % se corresponde con Deudores y un 10,5 % con Tesorería.

El saldo de Tesorería asciende a 32,2 millones de € a 31 de diciembre de 2015. Estas cantidades se corresponden con la cifra que se recoge en el Estado de Tesorería.

En el pasivo, al cierre del ejercicio 2015, se estiman provisiones por importe de 14,7 millones de € experimentando un incremento de un 2,6 % con respecto al ejercicio 2014, que según consta en la Memoria remitida está motivado por las dotaciones registradas por la Universidad, como consecuencia de la estimación de responsabilidades procedentes, entre otras, de litigios en vía administrativa o jurisdiccional, y que de resolverse en contra generarían una obligación de pago de la Universidad. Destacan, entre estas provisiones, la correspondiente al litigio con el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por una deuda tributaria de 10 millones de € derivados de tributos municipales, principalmente por el Impuesto de Bienes Inmuebles y otro litigio con dicho Ayuntamiento por la expropiación de terrenos cuyo beneficiario era la Universidad, por importe de 4,9 millones de €.

Por otro lado, se constata como hecho posterior al ejercicio fiscalizado que, durante el año 2016 se realizó una baja en estas provisiones, por importe de 7,2 millones de € motivada por la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles liquidado por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo, es de destacar el descenso en un 20,5 % con respecto al ejercicio 2015 del saldo de los Acreedores a corto plazo que representan el 3,8 % del total del pasivo.

En Acreedores a largo plazo, se refleja deuda a largo plazo que se corresponde principalmente con ayudas concedidas por la Administración del Estado financiadas con fondos europeos y nacionales, como anticipos reembolsables de las mismas registradas en el presupuesto como pasivos financieros y a la que también se hace mención en el apartado "4.7. Endeudamiento". En el balance no figuran debidamente separadas las deudas con vencimiento superior a un año (15,5 millones de €) respecto de las que vencen en 2015 (209.996 euros).

Por último, de la documentación e información facilitada por la Universidad en cuanto a las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, la Universidad

manifiesta que, a 31 de diciembre de 2015, tiene obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio y pendientes de imputar al presupuesto por importe de 79.579,91 euros.

Se ha observado que la cuenta de deudores extrapresupuestarios 350004 “provisión de fondos anticipo de caja fija” del Estado de Liquidación consta con un saldo deudor de 585.883,84 euros a 31 de diciembre de 2015 si bien, en la cuenta 558 “provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija” en el Balance tiene saldo cero.

4.4. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial correspondiente al ejercicio analizado, se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

A 31 de diciembre de 2015, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial arroja un ahorro de 1,4 millones de €, observándose asimismo que los ingresos de naturaleza económico-patrimonial experimentaron un aumento mientras que los gastos de naturaleza económico-patrimonial sufrieron una disminución, en términos relativos, de un 0,9 % y de un 2,7 % respectivamente.

Se obtiene un aumento en la capacidad de ahorro de la Universidad, respecto al año 2014 en el que se registró un desahorro de 3,9 millones de €, como consecuencia de que la disminución de los gastos de naturaleza económico-patrimonial ha sido más importante y más ajustada en relación con el crecimiento de los ingresos.

4.5. Memoria.

La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, en la cuenta de resultado económico-patrimonial y en el estado de liquidación del presupuesto tal y como establece el Plan General de Contabilidad Pública en su Parte 4ª.

Al igual que en el ejercicio anterior, el Informe de los resultados presupuestarios calculado conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, al que hace referencia el art. 115.6 de la Ley de la Hacienda

Pública Canaria, no se presenta como tal, sino que su contenido se incluye en la memoria.

Sin embargo, dicha memoria no incluye la información mínima a cumplimentar que establece el Plan General de Contabilidad Pública en su Parte 4ª dado que no se incluye la siguiente información:

a) No consta información sobre los proyectos de inversión en ejecución a 1 de enero, los proyectos tanto iniciados como terminados durante el ejercicio, así como aquéllos pendientes de ejecución a 31 de diciembre, indicando para cada uno de ellos los importes previstos en cada anualidad pendiente. Igualmente se debería indicar para cada proyecto los restantes órganos, entidades gestoras y peculiaridades de su financiación señalando los recursos afectados con los que cuenta y el porcentaje de éstos respecto al total del proyecto. No obstante, se aporta, como anexo a las cuentas anuales, una relación con la ejecución de proyectos de inversión en “Obras y equipamiento del programa 421B4”.

b) No se incluye información sobre las transferencias y subvenciones concedidas, corrientes y de capital, relativa a la normativa con base a la cual se han efectuado o concedido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, las condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

c) No se incluye información sobre las transferencias y subvenciones corrientes y de capital recibidas, en relación a la normativa con base en la cual se han recibido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas a la entidad durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, indicando en su caso el gasto a cuya realización se afecta, las condiciones o requisitos de las subvenciones recibidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos, y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

d) Una relación de Convenios que indique el importe, los conceptos presupuestarios de aplicación e identificación de los receptores cuando superen el 5 %

del importe total, y, en especial, para aquellos convenios que la Universidad tiene suscritos con sus Fundaciones Universitarias.

e) Información sobre gastos con financiación afectada. No obstante se aporta, como anexo a las cuentas anuales, una relación con el resumen de las desviaciones de financiación tanto del ejercicio como acumuladas.

f) Información sobre el endeudamiento.

g) Información complementaria necesaria para la comprensión de las cuentas anuales relativa a la cuenta 409 "operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

4.6. Financiación.

El siguiente cuadro muestra los importes de las distintas fuentes de financiación de la ULL en el periodo 2012-2015:

Evolución de las fuentes de financiación (Derechos reconocidos en miles de €)

					Variación 2012-2015	
	2012	2013	2014	2015	Importe	%
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS						
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	20.232,73	21.320,49	23.256,64	25.024,65	4.791,92	23,68%
INGRESOS PATRIMONIALES	533,19	981,94	1.238,63	996,63	463,44	86,92%
ACTIVOS FINANCIEROS	849,05	735,08	2.231,12	690,00	-159,05	-18,73%
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	21.614,97	23.037,51	26.726,39	26.711,28	5.096,31	23,58%
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS						
TRANSF. CORRIENTES						
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	112.719,22	112.966,45	114.623,29	113.412,72	693,50	0,62%
RESTO INGRESOS DEL CAP.	1.872,39	990,75	2.174,93	1.147,29	-725,10	-38,73%
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	114.591,61	113.957,20	116.798,22	114.560,01	-31,60	-0,03%
TRANSF. DE CAPITAL						
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	4.475,56	3.700,00	0,00	1.121,81	-3.353,75	-74,93%
RESTO INGRESOS DEL CAP.	7.031,33	4.710,53	3.940,06	5.028,06	-2.003,27	-28,49%
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	11.506,89	8.410,53	3.940,06	6.149,87	-5.357,02	-46,55%
PASIVOS FINANCIEROS						
PRÉSTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS	963,45	2.242,34	1.985,52	2.029,17	1.065,72	110,61%
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	963,45	2.242,34	1.985,52	2.029,17	1.065,72	110,61%
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	127.061,95	124.610,07	122.723,80	122.739,05	-4.322,90	-3,40%
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	148.676,92	147.647,58	149.450,19	149.450,33	773,41	0,52%

La financiación privada representa tan sólo un 0,06 % de las transferencias recibidas en el ejercicio 2015 y un 0,48 % en el ejercicio 2014. El origen de los ingresos por transferencia restantes es público, según el siguiente desglose:

Transferencias (Derechos reconocidos en miles de €)

Origen	2014				2015			
	Corrientes	De capital	Total	%	Corrientes	De capital	Total	%
Sector Público								
Comunidad Autónoma	114.623,29	0,00	114.623,29	94,94	113.412,72	1.121,81	114.534,53	94,88
Admón. del Estado	1.217,92	2.567,50	3.785,42	3,14	516,26	2.681,75	3.198,01	2,65
Exterior	228,56	1.372,56	1.601,12	1,33	0,00	2.335,27	2.335,27	1,93
Otro sector público	148,18	0,00	148,18	0,12	561,39	11,04	572,43	0,47
Total Sector Público	116.217,95	3.940,06	120.158,01	99,52	114.490,37	6.149,87	120.640,24	99,94
Total Sector Privado	580,27	0,00	580,27	0,48	69,65	0,00	69,65	0,06
TOTAL	116.798,22	3.940,06	120.738,28	100,00	114.560,02	6.149,87	120.709,89	100,00

El 82,1 % de los recursos con los que ha contado la Universidad en el ejercicio 2015, se corresponden con financiación ajena que tienen su origen fundamentalmente en transferencias del sector público, entre las que destacan las transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que por sí solas alcanzan el 93,3 % del total de derechos reconocidos por estos recursos ajenos. En el periodo comprendido entre el ejercicio 2012 y 2015 ambos inclusive, estos recursos ajenos con los que cuenta la Universidad, se han reducido en torno a un 3,4 %, en lo que ha incidido la disminución de los ingresos por transferencias de capital en un 46,5 %.

El 17,9 % de los recursos con los que ha contado la Universidad en el ejercicio 2015, se corresponden con financiación propia, que además se ha incrementado en el periodo 2012 a 2015 a un 23,6 %, en lo que ha influido de forma decisiva el aumento de los ingresos por tasas y precios públicos, y los ingresos patrimoniales.

Al respecto de la financiación de la Universidad, se ha de manifestar que esta y el Gobierno de Canarias suscriben un contrato programa para el periodo 2009-2013, si bien el Gobierno de Canarias resuelve en 2011 condicionar los importes previstos en este contrato-programa, estableciendo en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que los mencionados importes previstos en el contrato programa, que no se hayan incluido en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los años de vigencia del mismo, no se abonarán a la Universidad.

Como consecuencia de los importes previstos inicialmente en el mencionado contrato-programa, no consignados en los presupuestos generales del Gobierno de Canarias, la Universidad interpone recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, demandando a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por un importe de 42,3 millones de €. El 9 de julio de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias falla estimando parcialmente el recurso interpuesto por la Universidad, declarando que el Gobierno de Canarias ha incumplido el contrato programa debiendo abonar a la Universidad 26,1 millones de €.

No obstante, el Gobierno de Canarias interpone recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 9 de julio de 2013, quien lo estima y acuerda la reposición de las actuaciones al momento anterior a la sentencia para que el Tribunal de instancia proceda, según sentencia de 8 de junio de 2015.

Se interpone recurso por la ULL, constando con fecha 7 de octubre de 2016, sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias por la que se desestima dicho recurso. La Universidad prepara recurso de casación contra esta sentencia, si bien por auto de 5 de enero de 2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias se tiene por no preparado el mencionado recurso de casación

La Universidad presenta recurso de queja ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo contra el auto de 5 de enero de 2017.

A la fecha de conclusión de las comprobaciones, consta emplazamiento de la ULL ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, así como diligencia de 12 de junio de 2017 de la misma, reclamando a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, tanto de los autos de instancia como del expediente administrativo.

4.7. Endeudamiento.

La deuda viva a 31 de diciembre de 2015 de la Universidad asciende a 15,5 millones de €, de los cuales 15,3 millones de € se corresponden con deuda a largo plazo, debido fundamentalmente a los anticipos recibidos por la Universidad por ayudas concedidas a la misma por la Administración del Estado, financiadas con fondos nacionales y europeos, pero que en todo caso han de registrarse como pasivos financieros. La deuda a corto plazo a amortizar en 2016 asciende a 209.996 euros.

En el anexo consta un cuadro remitido por la Universidad con el endeudamiento financiero de la Universidad a 31 de diciembre de 2015.

Las dos Universidades Públicas Canarias, se integran en términos del cálculo de la estabilidad presupuestaria en la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria en base a criterios SEC 2010.

Los resultados para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Canarias en términos de sostenibilidad financiera, se ponen de manifiesto en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2015, en el que se concluye que la Comunidad Autónoma Canaria cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda establecidos.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Universidad de La Laguna, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 4/1989 de la Audiencia de Cuentas de Canarias, mediante escrito de 13 de julio de 2017, concediéndosele un plazo de cinco días.

El día 25 de julio de 2017 se recibieron las alegaciones.

En el Anexo II se incorpora la contestación de la Audiencia de Cuentas de Canarias a las mismas.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este Informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. La composición de los miembros del Consejo Social de la Universidad de La Laguna en 2015, no se ha ajustado a lo que se recoge en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, al contar con un 32,2 % de mujeres, ya que se establece como composición equilibrada entre mujeres y hombres, aquella en la que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento del total (apartado 2.1.).

2. La Universidad de La Laguna participa a través de aportaciones en la dotación fundacional en dos fundaciones. Posee el 51 % de la dotación fundacional de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna y el 22,2 % de la Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna. En el ejercicio 2015, la Universidad concedió transferencias a estas dos fundaciones por un total de 730.603,30 euros, destinadas en un 99,6 % a la primera fundación (apartado 2.2.).

3. Las verificaciones realizadas han permitido constatar de que, a pesar de que el ROF de la Intervención de la ULL y que la resolución del Consejo de Gobierno por la que se aprueba el Régimen de fiscalización limitada previa, confieren a la Intervención de esta Institución la potestad de fiscalizar determinados gastos de personal, no consta que la misma se haya efectuado. Del mismo modo hay que indicar que las comprobaciones realizadas respecto a las nóminas correspondientes a los meses de abril y noviembre de 2015, han puesto de manifiesto que por el servicio de Intervención se ha llevado a cabo una fiscalización posterior de dichos gastos, aun cuando el informe elaborado por este órgano en relación a la nómina de noviembre no constaba en el expediente, por haberse extraviado, según manifestaciones realizada por personal de dicho servicio (apartado 2.3.).

4. La Intervención ha elaborado la memoria anual de su gestión, aprobada por el Consejo Social el 20 de marzo de 2017, así como otros informes, sobre las cuentas anuales del ejercicio 2015 y sobre el personal docente e investigador funcionario y laboral (apartado 2.3.).

5. Si bien los estatutos de la ULL, prevén la posibilidad de que, en circunstancias excepcionales, el presupuesto se pueda aprobar en el primer trimestre del ejercicio siguiente, las verificaciones llevadas a cabo han permitido constatar que dicho presupuesto se ha aprobado el 5 de febrero de 2015 sin que conste documento alguno en el que se acrediten la existencia de circunstancias excepcionales. La aprobación del presupuesto fuera del plazo establecido para ello (antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior al que se refiera), desvirtúa el carácter previsorio del mismo y su utilización como instrumento de programación y disciplina presupuestaria de la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad (apartado 3.1.).

6. La Universidad no dispone de una programación plurianual con la evaluación de sus gastos e ingresos correspondientes, como se prevé en el artículo 235.3 de los Estatutos Universitarios en vigor, según Decreto 89/2004 de 6 de julio, contando en su lugar con una planificación anual, que conforme pone de manifiesto la propia Universidad, responde, principalmente a las directrices establecidas por el Gobierno de Canarias. (apartado 3.1.).

7. El presupuesto definitivo de la Universidad para el ejercicio 2015, ascendió a 166,3 millones de €, lo que supone una disminución de un 1,9 % respecto al ejercicio presupuestario anterior. En el ejercicio 2015, el presupuesto de ingresos alcanzó un grado de ejecución de un 89,8 % y el de gastos un 86,5 %, experimentando un aumento de un 1,7 % en el grado de ejecución de los ingresos y una reducción de un 0,7 % en el de los gastos, respecto al grado de ejecución alcanzado en 2014 (apartado 3.2. y 3.3.).

8. Los derechos reconocidos en el periodo 2013-2015 han crecido en un 1,2 %, debido principalmente al aumento de los derechos reconocidos por ingresos en operaciones corrientes, destacando el aumento en un 3,2 % de los ingresos derivados de las tasas y precios públicos, mientras que los derechos reconocidos por ingresos en operaciones de capital se han reducido en este periodo en un 26,9 % (apartado 3.3.).

9. Las obligaciones reconocidas en el periodo 2013-2015 han descendido en un 2,2 % debido principalmente a la disminución de las obligaciones reconocidas por gastos en operaciones financieras y de capital, decreciendo en un 55,5 % y en un 25,3 % respectivamente, mientras que los gastos reconocidos por operaciones de corrientes crecieron tan sólo un 0,03 % (apartado 3.3.).

10. Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la Universidad tienen su origen fundamentalmente en el presupuesto de gastos de la Comunidad

Autónoma de Canarias, que en términos de derechos reconocidos por la Universidad en el ejercicio 2015, suponen un 76,6 % del total (apartado 3.3).

11. Con estos recursos la Universidad da cobertura a sus gastos, de los cuales un 76 % se corresponden con gastos de personal, un 12,1 % con gastos en bienes corrientes y servicios, un 9,8 % con inversiones, y un 2,2 % con otros gastos (apartado 3.3).

12. Las cuentas de la Universidad, se han presentado conforme al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, figurando para cada partida, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Social el 27 de abril de 2016, contando con un informe de la Intervención de dichas cuentas de fecha 7 de abril de 2016, en el que se hace constar una opinión favorable sobre las mismas. (apartado 4.1).

13. Durante el ejercicio 2015, la Universidad ha continuado con el proceso de implementación de su sistema de contabilidad analítica y en el ejercicio 2016 ha seguido con el desarrollo y personalización del mismo. A la fecha de finalización de los trabajos de campo no consta que se haya concluido con la implementación de este sistema de contabilidad analítica (apartado 4.1.).

14. En la muestra seleccionada de derechos reconocidos de ingresos por pasivos financieros por un 40,8 % sobre el total de derechos reconocidos de esta naturaleza del ejercicio corriente, se ha comprobado que los mismos se han registrado conforme a los Principios Contables Públicos (apartado 4.2.).

15. En la muestra seleccionada de obligaciones reconocidas de gastos de personal, gastos de bienes corrientes y servicios, inversiones reales y pasivos financieros por un 11,7 % sobre el total de obligaciones reconocidas del ejercicio corriente, se ha comprobado que los mismos se han registrado conforme a los Principios Contables Públicos, a excepción de lo registrado en tres expedientes de gastos del subconcepto 640.01 por un importe total de 4.275 euros €, para los que no se documenta la imputación contable que realiza la Universidad de dichos gastos con los proyectos de investigación correspondientes (apartado 4.2.).

16. El resultado presupuestario del ejercicio 2015 arroja un superávit de 5,2 millones de € y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2015 asciende a 30,3 millones de €, de los que 7,8 millones de € se corresponden con la parte no afectada y 19,7 millones de € con el afectado (apartado 4.2.).

17. El Balance a 31 de diciembre de 2015 y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial correspondientes al ejercicio 2015 presentadas por la

Universidades están equilibradas y mantienen la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994. En la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial se refleja un ahorro de 1,4 millones de €, mientras que en el ejercicio 2014 registró un desahorro de 3,9 millones de € (apartados 4.3. y 4.4.).

18. La Memoria no recoge determinada información a cumplimentar, conforme establece el Plan General de Contabilidad Pública y que completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y Estado de Liquidación del Presupuesto (apartado 4.5.).

19. En términos de derechos reconocidos, el 82,1 % de los recursos con los que ha contado la Universidad en el ejercicio 2015, se corresponde con financiación ajena que tienen su origen fundamentalmente en transferencias del sector público, entre las que destacan las de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que por sí solas alcanzan el 93,3 % del total de derechos reconocidos en el ejercicio 2015 por financiación ajena (apartado 4.6.).

20. En el periodo comprendido entre el ejercicio 2012 y 2015 ambos inclusive, estos recursos ajenos con los que cuenta la Universidad, se han reducido en torno a un 3,4 %, en lo que ha incidido significativamente la disminución de los ingresos por transferencias de capital en un 46,5 %. El 17,9 % de los recursos con los que ha contado la Universidad en el ejercicio 2015, se corresponden con financiación propia, que además se ha incrementado en el periodo 2012 a 2015 en torno a un 23,6 %, en lo que ha influido de forma decisiva el aumento de los ingresos por Tasas y precios públicos y los ingresos patrimoniales (apartado 4.6.).

21. La deuda viva a 31 de diciembre de 2015 de la Universidad asciende a 15,5 millones de €, de los cuales 15,3 millones de € se corresponden con deuda a largo plazo, debido fundamentalmente a los anticipos recibidos por la Universidad por ayudas concedidas a la misma por la Administración del Estado, financiadas con fondos nacionales y europeos, pero que en todo caso han de registrarse como pasivos financieros (apartado 4.7.).

6.2. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Las que se formulan a continuación son recomendaciones que ya se han puesto de manifiesto en informes anteriores y que mantienen su vigencia.

1. Si bien es cierto que la Universidad para desarrollar su actividad, no ha de renunciar a contar con los recursos que tienen su origen en el sector público en su condición de parte integrante del mismo, sería recomendable que estos recursos se pudiesen incrementar con otras fuentes de financiación, para lo que se deberían habilitar los mecanismos necesarios que permitiesen su captación. En ningún caso, la efectiva captación de estos últimos, debería minorar la financiación desde el sector público, sino que los mismos irían a aumentar la cifra total del presupuesto con el que ha de contar la Universidad.

2. Con independencia de lo contemplado en los Estatutos Universitarios, que permite aprobar el presupuesto de la Universidad en el primer trimestre del ejercicio presupuestario en circunstancias excepcionales, sería recomendable que el mismo se aprobase con anterioridad al inicio del ejercicio al que corresponde, de modo que sirva como un verdadero instrumento de programación y disciplina presupuestaria de la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad.

3. Se recomienda se tomen las medidas necesarias, con la finalidad de poder culminar la implantación del sistema de contabilidad analítica, de modo que la Universidad pueda contar definitivamente con el mismo, para el curso académico 2017-2018.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2017

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

Rafael DÍAZ MARTINEZ

ANEXOS

I. Cuadros

Cuadro nº 1. Ejecución y realización del Presupuesto de Gastos 2015.

Cuadro nº 2. Ejecución y realización del Presupuesto de Ingresos 2015.

Cuadro nº 3. Balance a 31.12.15.

Cuadro nº 4. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial 2015.

Cuadro nº 5. Endeudamiento financiero de la Universidad de La Laguna a 31 de diciembre de 2015

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Ejecución y realización del Presupuesto de Gastos 2015

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I)%	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II)%
I.- GASTOS DE PERSONAL	112.543.589,53	1.610.652,51	114.154.242,04	109.099.061,49	95,57%	106.889.145,55	97,97%
II.- GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	17.637.006,22	1.089.602,43	18.726.608,65	17.441.534,12	93,14%	14.954.682,34	85,74%
III.- GASTOS FINANCIEROS	72.867,53	0,00	72.867,53	63.544,63	87,21%	63.177,88	99,42%
IV.- TRANSF CORRIENTES	1.028.532,36	2.649.995,87	3.678.528,23	2.283.725,45	62,08%	2.133.917,80	93,44%
VI.- INVERSIONES REALES	3.004.057,89	25.274.615,00	28.278.672,89	14.104.155,04	49,88%	12.098.417,10	85,78%
VII.- TRANSF DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	688.480,08	57,37%	688.480,08	100,00%
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	204.181,35	0,00	204.181,35	183.177,27	89,71%	183.177,27	100,00%
TOTAL	135.690.234,88	30.624.865,81	166.315.100,69	143.863.678,08	86,50%	137.010.998,02	95,24%

CUADRO Nº 1

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2015
Ejecución y realización del Presupuesto de Ingresos 2015

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I)%	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II)%
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	20.642.871,73	2.436.705,08	23.079.576,81	25.024.652,33	108,43%	24.713.558,95	98,76%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.697.485,00	1.626.802,30	114.324.287,30	114.560.019,11	100,21%	113.305.894,57	98,91%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.149.878,15	438.686,84	1.588.564,99	996.633,99	62,74%	864.103,37	86,70%
VI.- ENAJENACION INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	4.485.069,12	4.485.069,12	6.149.871,09	137,12%	3.438.817,58	55,92%
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	19.608.435,86	20.808.435,86	690.007,37	3,32%	690.007,37	100,00%
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	2.029.166,61	2.029.166,61	2.029.166,61	100,00%	2.029.166,61	100,00%
TOTAL	135.690.234,88	30.624.865,81	166.315.100,69	149.450.350,50	89,86%	145.041.548,45	97,05%

CUADRO Nº 2

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Balance a 31.12.15

ACTIVO	2015	2014	PASIVO	2015	2014
<u>INMOVILIZADO</u>	272.114.818,93	273.496.994,79	<u>FONDOS PROPIOS</u>	269.515.713,40	271.923.323,46
INVERSIONES DESTINADAS USO GRAL	0,00	0,00	PATRIMONIO	276.112.242,89	276.035.928,13
INMOVILIZADO INMATERIAL	1.010.118,19	1.076.676,76	RESERVAS	0,00	0,00
INMOVILIZADO MATERIAL	271.111.305,99	272.425.395,99	RESULTADOS EJERC ANTERIORES	-8.047.669,81	-4.112.604,67
INVERSIONES FINANC PERMANENTES	-6.605,25	-5.077,96	RESULTADOS EJERCICIO	1.451.140,32	-3.935.065,14
			<u>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</u>	14.670.507,36	14.294.163,19
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	39.261.022,54	32.139.481,76	<u>ACREEDORES A LARGO PLAZO</u>	15.484.495,48	13.638.506,14
DEUDORES	6.989.226,66	8.357.053,43	OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	15.484.495,48	13.638.506,14
INVERSIONES FINANC TEMPORALES	0,00	0,00			
TESORERÍA	32.271.795,88	23.782.428,33	<u>ACREEDORES A CORTO PLAZO</u>	11.705.125,23	9.715.548,90
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉD	0,00	0,00
			ACREEDORES	11.705.125,23	9.715.548,90
			AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	311.375.841,47	305.636.476,55	TOTAL PASIVO	311.375.841,47	305.636.476,55

CUADRO Nº 3

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA - CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial 2015

DEBE	2015	2014	HABER	2015	2014
A) GASTOS		149.128.639,28	B) INGRESOS	146.529.380,91	145.193.574,14
1.Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	141.869.420,16	145.998.871,54	1. Prestaciones de servicios	22.872.121,86	22.000.751,83
a) Gastos de personal	109.099.061,49	111.936.673,92	a) Tasas por prestaciones de servicios o realización de actividades	3.406.240,94	20.133.160,14
a.1) Sueldos salarios y asimilados	98.019.303,56	100.410.581,50	b) Precios públicos por prestaciones de servicios o realización de actividades	19.340.266,32	1.773.065,68
a.2) Cargas sociales	11.079.757,93	11.526.092,42	c) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	125.614,60	94.526,01
b) Prestaciones sociales	0,00	0,00	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.137.459,96	2.590.082,01
c) Dotaciones para amortizaciones de inmov.	8.168.396,40	8.422.485,38	a) Reintegros	87.687,56	7.675,64
d) Variación de provisiones de tráfico	8.123,90	672.616,17	b) Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,00
e) Otros gastos de gestión	24.530.293,74	24.927.606,31	c) Otros ingresos de gestión	2.800.714,70	2.358.934,77
e.1) Servicios exteriores	24.393.375,89	23.778.873,00	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.800.714,70	2.358.934,77
e.2) Tributos	136.917,85	1.148.733,31	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	e) Ingresos de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00
f) Gastos financieros y asimilables	63.544,63	39.489,76	f) Otros intereses e ingresos asimilados	249.057,70	223.471,60
f.1) Por deudas	63.544,63	39.489,76	f.1) Otros intereses	249.057,70	223.471,60
2. Transferencias y subvenciones	2.283.725,45	2.643.910,48	3. Transferencias y subvenciones	120.709.890,20	120.738.286,47
a) Transferencias y subvenciones corrientes	2.283.725,45	2.643.910,48	a) Transferencias y subvenciones corrientes	114.560.019,10	116.798.220,59
b) Transferencias y subvenciones de capital	0,00	0,00	b) Transferencias y subvenciones de capital	6.149.871,09	3.940.065,88
3. Pérdidas y ganancias extraordinarias	925.352,16	485.857,26	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-190.091,11	-135.546,17
a) Pérdidas procedentes inmovilizado	22.841,93	453.013,50	c) Ingresos extraordinarios		-53.870,03
c) Gastos extraordinarios	626.077,95		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-190.091,11	-81.676,14
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	276.432,28	32.843,76			
AHORRO	1.450.883,14	0,00	DESAHORRO	0,00	3.935.065,14

CUADRO Nº 4

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Endeudamiento financiero de la Universidad de La Laguna a 31 de diciembre de 2015

Descripción	Ejercicio	Importe Total	Amortización 2015	Deuda a 01/01/15	Deuda a 31/12/15
MEC. 1º ANUAL (FEDER). PROY OTR2006-0027.	2008	96.558,00			0,00
MEC. 1º ANUAL (FEDER) PROY OTR2006-0010-05.	2008	10.248,70			0,00
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-001.	2009	63.593,25		458,00	458,00
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-002.	2009	424.095,00		311,35	311,35
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-003.	2009	73.830,75		30,75	30,75
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-004.	2009	111.825,00		5.325,00	5.325,00
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-006.	2009	663.618,90		18,90	18,90
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-007.	2009	181.888,00		1.115,72	1.115,72
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-008.	2009	101.525,05		0,70	0,70
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-009.	2009	73.750,87			0,00
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-010.	2009	197.435,03		846,22	846,22
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-011.	2009	91.811,79			0,00
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-013.	2009	64.496,00			0,00

MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-014.	2009	61.379,89		316,84	316,84
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-015.	2009	137.035,00		305,09	305,09
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-016.	2009	341.250,00		1.237,26	1.237,26
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-018.	2009	91.242,90		241,90	241,90
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY CGL2009-10939.	2009	57.000,00			0,00
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY SAF2009-13296-CO2-01.	2009	172.500,00			0,00
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY CSO2009-14116-C03-03.	2009	6.000,00			0,00
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY PSI2009-07245.	2009	24.000,00			0,00
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY PSI2009-11662.	2009	30.000,00			0,00
MCI 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY SAF2009-12708.	2009	96.750,00		50.461,77	50.461,77
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. CSO2009-09802,	2009	14.900,00			0,00
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. AYA2009-13075.	2009	90.000,00			0,00
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. MTM2009-14039-C06-01.	2009	64.000,00			0,00
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY.TEC2009-14059-C03-02.	2009	62.000,00			0,00
FEDER. MCI ACCION COMPLEMENTARIA CSO2010-09298	2010	24.000,00		1.767,21	1.767,21

M.C.I. CONSTRUCCION Y DESARROLLO DEL CENTRO DE INVESTIGACION**	2011	6.200.000,00		6.124.194,16	6.124.194,16
MCI. SUBV. PROGRAMA INNOCAMPUS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAM	2011	450.000,00		450.000,00	450.000,00
MCI. SUBV. PROGRAMA INNOCAMPUS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAM	2011	2.650.000,00		2.650.000,00	2.650.000,00
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3R-1062.	2011	161.000,00			0,00
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1052.	2012	110.305,13		110.305,13	110.305,13
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1191.	2012	25.448,96		1.638,82	1.638,82
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1211.	2012	161.000,00			0,00
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1357.	2012	28.120,75		28.120,75	28.120,75
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1387.	2012	120.697,29			0,00
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-384.	2012	55.960,80		41.444,80	41.444,80
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-454.	2012	53.200,00		6.000,00	6.000,00
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-691.	2012	67.201,48		6.302,12	6.302,12
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-724.	2012	61.518,03		217,25	217,25

MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-783.	2012	112.000,00		112.000,00	112.000,00
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-839.	2012	168.000,00		22.164,23	22.164,23
M.Ey C. CONSTRUCCION Y DESARROLLO DEL CENTRO DE INVESTIGACION	2013	1.800.000,00		1.800.000,00	1.800.000,00
U.E. PROY. IPT-2012-0961-300000.	2013	44.730,00		44.730,00	44.730,00
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. SAF2012-37344-C03-01.	2013	134.531,28		134.531,28	134.531,28
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. AGL2012-40098-C03-03.	2013	37.369,80		37.369,80	37.369,80
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES PROY. MTM2012-36163-C06-01.	2013	52.317,72		52.317,72	52.317,72
FEDER 1º ANUAL. PROY. CTQ2012-36787.	2013	37.369,80		37.369,80	37.369,80
FEDER 1º ANUAL. PROY. AYA2012-32079.	2013	72.497,41		72.497,41	72.497,41
FEDER 1º ANUAL. PROY. CGL2012-39369.	2013	63.528,66		63.528,66	63.528,66
CAMPUS DE EXCELENCIA* (PAGOS)	2014	-204.181,35	183.177,27	-204.181,35	-387.358,62
UNLL13-3E-1528.	2014	581.584,60		581.584,60	581.584,60
UNLL13-3E-1614.	2014	353.575,08		353.575,08	353.575,08
UNLL13-3E-1648.	2014	309.403,73		309.403,73	309.403,73
UNLL13-3E-1863.	2014	78.179,38		78.179,38	78.179,38
UNLL13-3E-1975.	2014	117.200,32		117.200,32	117.200,32
UNLL13-3E-1984.	2014	178.877,56		178.877,56	178.877,56
UNLL13-3E-2018.	2014	57.952,92		57.952,92	57.952,92
UNLL13-3E-2047.	2014	20.134,14		20.134,14	20.134,14

UNLL13-3E-2144.	2014	175.638,13		175.638,13	175.638,13
UNLL13-3E-2148.	2014	26.861,88		26.861,88	26.861,88
UNLL13-3E-2197.	2014	86.111,11		86.111,11	86.111,11
(D.R.) FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. MAT2013-46649-C4-	2015	48.571,44			48.571,44
FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. TEC2013-47682-C2-2-P, GO	2015	52.275,00			52.275,00
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1528.	2015	10.403,77			10.403,77
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1528.	2015	41.615,07			41.615,07
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1614.	2015	6.324,98			6.324,98
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1614.	2015	25.299,94			25.299,94
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1648.	2015	5.534,82			5.534,82
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1648.	2015	22.139,27			22.139,27
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1863.	2015	1.398,52			1.398,52
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1863.	2015	5.594,10			5.594,10
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1975.	2015	2.096,56			2.096,56
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1975.	2015	8.386,22			8.386,22
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1984.	2015	3.199,88			3.199,88
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1984.	2015	12.799,52			12.799,52
2ª ANUAL.UNLL13-3E-2018.	2015	1.036,70			1.036,70
2ª ANUAL.UNLL13-3E-2018.	2015	4.146,80			4.146,80
2ª ANUAL.UNLL13-3E-2047.	2015	360,17			360,17
2ª ANUAL.UNLL13-3E-2047.	2015	1.440,69			1.440,69
2ª ANUAL.UNLL13-3E-2144.	2015	3.141,93			3.141,93
2ª ANUAL.UNLL13-3E-2144.	2015	12.567,72			12.567,72
2ª ANUAL.UNLL13-3E-2148.	2015	480,52			480,52
2ª ANUAL.UNLL13-3E-2148.	2015	1.922,10			1.922,10
2ª ANUAL.UNLL13-3E-2197.	2015	1.540,41			1.540,41

2º ANUAL.UNLL13-3E-2197.	2015	6.161,65			6.161,65
(D.R.) FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. MTM2013-47318-C2-	2015	21.891,01			21.891,01
(D.R.) FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. BFU2013-45253	2015	182.750,00			182.750,00
(D.R.) FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. MTM2013-44357	2015	45.900,00			45.900,00
FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. FIS2013-41352	2015	34.000,00			34.000,00
FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. BFU2013-47089	2015	54.950,00			54.950,00
FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. FIS2013-41532	2015	42.500,00			42.500,00
FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. BFU2013-47242	2015	103.950,00			103.950,00
FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. ENE2013-41925	2015	35.000,00			35.000,00
FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. CGL2013-43908	2015	38.500,00			38.500,00
FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. MAT2013-46649-C4-4	2015	97.142,86			97.142,86
MEC 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. ENE2013-47826-C4-1	2015	64.050,00			64.050,00
FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. MTM2013-43396	2015	53.125,00			53.125,00
FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. MTM2013-41704	2015	28.380,16			28.380,16
FEDER 1º ANUAL Y GTOS (EXCEL) PROY. TEC2014-54110	2015	82.354,80			82.354,80

FEDER 1ª ANUAL Y GTOS (EXCEL) PROY. SAF2014-52582	2015	119.680,00			119.680,00
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. (RETOS) PROY. MAT2014-55657	2015	36.975,00			36.975,00
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. (RETOS) PROY. CQ2014-55888-C3-1	2015	121.176,00			121.176,00
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS.(EXCEL) PROY. CTQ2014-56362-C2-1	2015	181.050,00			181.050,00
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. (RETOS) PROY. ENE2014-52158-C2-2	2015	106.964,00			106.964,00
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS.(EXCEL) PROY. CTQ2014-57195	2015	53.550,00			53.550,00
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS.(RETOS) PROY. MAT2014-57465	2015	194.480,00			194.480,00
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS.(RETOS) PROY. BIO2014-54411-C2-2	2015	52.360,00			52.360,00
TOTAL		19.904.035,35	183.177,27	13.638.506,14	15.484.495,48

CUADRO Nº 5

II. Contestación a las Alegaciones

Mediante escrito de 25 de julio de 2017, se remiten por la Universidad de La Laguna, alegaciones al Proyecto de Informe de Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, Ejercicio 2015, las cuales se refieren a lo recogido en el apartado 4.2.2.3. y conclusión número 15 del mencionado proyecto informe.

Alegación al apartado 4.2.2.3. y a la conclusión nº 15.

Resumen: Con las alegaciones formuladas por la Universidad en relación con lo recogido en el Proyecto de Informe, en el apartado 4.2.2.3. y conclusión número 15, sobre que no constaban las facturas de la compra efectiva del material que se imputaba a los tres proyectos de investigación de referencia, se adjuntan dos facturas, una por importe de 2.421,25 € por adquisiciones varias destinadas a la investigación (filtros, embalajes, ratones, etc.) recepcionadas en el Estabulario-Animalario Central de la Universidad y otra por importe de 2.135,61 € por la reparación del sistema de climatización de dicho Estabulario-Animalario Central.

En cada una de las facturas consta además de la recepción por parte del Estabulario-Animalario Central, el sello del servicio correspondiente de Investigación y se aporta también el documento contable del registro de la obligación reconocida con las correspondientes rúbricas del responsable de la Intervención y contabilidad.

Contestación: Si bien es cierto que con las alegaciones se envían facturas por adquisiciones relacionadas con la investigación llevada a cabo en la Universidad, no se aporta documento alguno que identifique que estos gastos por un importe total de 4.556,86 €, se imputen a las proyectos de investigación con nº de expediente 2015000017297, 2015000012934 y 2015000012935 que presentan gastos fungibles por investigación por un total de 4.275 euros

En consecuencia se modifica el contenido del apartado 4.2.2.3. y la conclusión nº 15, indicando que si se han aportado facturas, si bien el gasto contenido en las mismas no se indentifica con ningún proyecto en concreto de investigación, por lo que el apartado 4.2.2.3., en su último párrafo a partir del punto y seguido del noveno renglón y hasta el final, quedaría así : *“para los que la Universidad aporta en alegaciones dos facturas de gastos por un importe total de 4.556,86 €, que la misma imputa a la investigación, si bien no presenta documento alguno que identifique que los gastos de esas dos facturas, se corresponden con los gastos de los tres proyectos de investigación de referencia. Estos expedientes son los que se relacionan a continuación : “*

En consecuencia, la conclusión nº 15 queda redactada así : *“En la muestra seleccionada de obligaciones reconocidas de gastos de personal, gastos de bienes*

corrientes y servicios, inversiones reales y pasivos financieros por un 11,7% sobre el total de obligaciones reconocidas del ejercicio corriente, se ha comprobado que los mismos se han registrado conforme a los Principios Contables Públicos, a excepción de lo registrado en tres expedientes de gastos del subconcepto 640.01 por un importe total de 4.275 euros, para los que no se documenta la imputación contable que realiza la Universidad de dichos gastos con los proyectos de investigación correspondientes (apartado 4.2.).”